



Informe Final de Auditoría de Regularidad – PAD 2023

Código de Auditoría No. 107

Fecha: junio de 2023



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES – FDLM

PAD 2023

CÓDIGO AUDITORÍA N°107

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez

Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Ruiz Acuña

Contralor Auxiliar

Juan David Rodríguez Martínez

Director Sectorial

César Augusto Campos Suárez

Subdirector de Gestión Local (E)

Ángela Patricia Bayona Cuartas

Asesor 105-02

Equipo de Auditoría

José Ángel Espeleta Guerrero

Gerente 039-02

Enrique Salazar Peña

Profesional Especializado 222-07

Leonardo Rodríguez Briceño

Profesional Especializado 222-05

Liza Paola Conto Muñoz

Profesional Universitaria 219-03

Omar Camilo González Montenegro

Contratista de apoyo

Período auditado (2022)

Bogotá D.C., junio de 2023

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	7
1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta	8
1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.....	8
1.1.3 Gestión Financiera.....	9
1.1.4 Opinión sobre los estados financieros	9
1.1.5 Concepto control interno contable	10
1.1.6 Gestión Presupuestal	10
1.1.7 Gestión de Inversión y Gasto	11
1.1.8 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento	12
1.1.9 Concepto sobre el fenecimiento	12
1.2 Presentación del plan de mejoramiento.....	12
2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	14
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	16
3.1.1. Factor Control Fiscal Interno.....	16
3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento	20
3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....	29
3.2.1. Factor Planes Programas y Proyectos, Gestión Ambiental, Balance Social.	29
3.2.1.1. <i>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no alcance del 100% de la meta durante la vigencia fiscal pese al compromiso de sus recursos en ejecución del plan de desarrollo local.</i>	31
3.2.1.2. <i>Hallazgo Administrativo por falta de vigilancia y control en los convenios suscritos por el FDLM lo que genera incertidumbre en las cifras reportadas.</i>	34
3.2.2. Factor Gasto Público	37
3.2.2.1. <i>Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$98.736.000 y presunta disciplinaria por deficiencia en el control y seguimiento a la ejecución del Contrato 114 de 2022.</i>	39
3.2.2.2. <i>Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información, falta de publicación etapa de ejecución en secop II y falta de anexos de soportes para pago 1.</i>	44

3.2.2.3. <i>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por fallas en la elaboración de los Estudios Previos del contrato de obra pública 123-2022.....</i>	46
3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	52
3.3.1. Factor Estados Financieros.....	52
3.3.1.1 <i>Hallazgo administrativo por falta de actualizar, estimar, ajustar y/o reclasificar, la información de bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires -FDLM, producto de la no realización de las acciones administrativas de tomas físicas de inventarios de bienes a 31 de diciembre de 2022.</i>	58
3.3.2. Factor Control Interno Contable	65
3.3.3. Factor Gestión presupuestal	66
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA	87

1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993¹ y el Decreto Ley 403 de 2020, practicó auditoría de regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires -FDLM, mediante la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, en aplicación de los cuales administró los recursos puestos a su disposición.

Así mismo, con la evaluación de los resultados del presupuesto de ingresos y gastos, los planes, programas y proyectos, el gasto público, la calidad y eficiencia del control fiscal interno, el cumplimiento al plan de mejoramiento, el desempeño financiero, el examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, y el estado de resultados integral o estado de resultados (dependiendo del marco normativo aplicable) por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Las cifras obtenidas fueron comparadas con las de la vigencia anterior las cuales fueron auditadas². Así mismo, comprobó si las operaciones financieras, administrativas y económicas fueron realizadas en cumplimiento de las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Conforme a la adaptación de nuestros procedimientos a la Guía de Auditoría Territorial – GAT , este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros, la opinión sobre el presupuesto y el concepto sobre la gestión fiscal.

Es responsabilidad de la administración Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires -FDLM, el contenido de la información suministrada y analizada por la

¹ Modificada por el Decreto Ley 403 de 2020

² ISSAI 200 Numeral 164

Contraloría de Bogotá D.C. Así mismo, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros, libres de errores significativos, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para...³ prescritos por la Contaduría General de la República y por otras entidades competentes. Igualmente, de implementar los controles internos⁴, que considere necesarios para el logro de estos fines.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de gestión, resultados y financiero (opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y presupuesto), el acatamiento a las disposiciones legales, y la calidad y eficiencia del control fiscal interno.

La Contraloría de Bogotá, D.C. ha llevado a cabo esta auditoría de regularidad, de conformidad con los principios aplicables de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). De conformidad con las ISSAI, la Contraloría de Bogotá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y, por consiguiente, en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

³ Empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público; Empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público; Entidades de Gobierno o Entidades en Liquidación

⁴ Numeral 149 ISSAI 200

La evaluación se realizó de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., con enfoque en riesgos, que permitió obtener evidencia suficiente y apropiada de auditoría, por tanto, requirió la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionara una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral.

El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los estados financieros, los informes presupuestales, informes de la gestión fiscal, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

En el desarrollo de la labor realizada se presentaron las siguientes limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, la información suministrada no fue completa por parte del Fondo de Desarrollo Local, lo que ocasionó que el equipo auditor a pesar de realizar actividades adicionales para la verificación y análisis de dicha información, no pudiera examinar en su totalidad la información respectiva, en consecuencia la Contraloría de Bogotá D.C. se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de la auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada, tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe.

1.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

El informe final incluye los numerales que a continuación se describen.

1.1.1 Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El representante legal del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires –FDLM, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2022, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Reglamentarias No. 002 de 2022 y 026 de 2022, presentada a la Contraloría de Bogotá D.C. a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF, con fecha de recepción del 22 de febrero 2023, dando cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto se han establecido.

Una vez revisados los formatos y documentos electrónicos y constancias en el aplicativo -SIVICOF, se observa que la rendición de la cuenta anual del -FDLM se encuentra certificada; Sin embargo, se evidenciaron falencias en la información dispuesta por el sujeto de control relacionadas con valores y contratos suscritos, como también en las cifras reportadas de ejecución de las metas y proyectos, igualmente se presentaron solicitudes de prórroga en plazos para la rendición de la misma al sistema –SIVICOF para su apertura.

1.1.2 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

Corresponde a la Contraloría de Bogotá, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del sistema de control fiscal interno para asegurar el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal⁵.

El control fiscal interno implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires –FDLM, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 85.9% (porcentaje) valorándose como adecuado. Adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 89.5% (porcentaje) que lo valora como efectivo; calificaciones que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos

⁵ Numeral 6° - Artículo 268 de la Constitución Política de Colombia.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo, permiten el logro de los objetivos institucionales; en consecuencia, la calidad y eficiencia control fiscal interno obtuvo una calificación de 13.2% valorado como eficiente.

1.1.3 Gestión Financiera

Estados Financieros

Fundamento de la opinión

La totalidad de incorrecciones ascendieron a \$6.070.134.000, que corresponden al 6.71% del total de los activos, es decir, estas incorrecciones no son materiales, siendo los casos más relevantes, los valores que subestimaron las cuentas y/o subcuentas de Propiedad Planta y Equipo, entre otros.

Cabe resaltar que no se encontraron algún tipo de imposibilidades.

El detalle de cada uno de los hallazgos se plasmará en el capítulo de resultados del informe de auditoría.

1.1.4 Opinión sobre los estados financieros

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por falta de verificar, clasificar y actualizar la información de bienes muebles e inmuebles, la medición posterior, estimaciones y deterioros de los bienes registrados, como Propiedad, Planta y Equipo, producto del no levantamiento de la toma física de inventarios de bienes en forma oportuna antes del cierre contable. Los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires -FDLM, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y/o los prescritos por el Contador General de la Nación.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Informe de auditoría</p>	<p>Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0</p>
---	------------------------------------	---

1.1.5 Concepto control interno contable.

El control interno contable implementado en el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires -FDLM, en cuanto a la existencia y el diseño de sus controles obtuvo una calificación de 82.20% valorándose como Efectivo; adicionalmente, en cuanto a la efectividad de los controles obtuvo una calificación de 84.51% que lo valora como efectivo; en consecuencia, la calidad y eficiencia del control contable obtuvo una calificación de 90% valorado como eficiente.

1.1.6 Gestión Presupuestal

Presupuesto de ingresos

Fundamento de la opinión

EL Fondo de Desarrollo Local los Mártires -FDLM, en estos rubros, no presentaron incorrecciones como tampoco imposibilidades

Presupuesto de gastos

EL Fondo de Desarrollo Local los Mártires -FDLM, en estos rubros, no presentaron incorrecciones como tampoco imposibilidades

Opinión sobre el presupuesto

Opinión limpia o sin salvedades

En opinión de la Contraloría de Bogotá, D.C., la información presupuestal arriba mencionada, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación presupuestal del Fondo de Desarrollo Local los Mártires, por la vigencia fiscal 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas.

1.1.7 Gestión de Inversión y Gasto

Concepto de la gestión de la inversión y el gasto.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre la gestión de la inversión ejecutada en cumplimiento de las metas y objetivos del Plan de Desarrollo Local fue Ineficaz e Ineficiente.

La entidad no fue eficaz en el cumplimiento de sus metas por su baja ejecución, que generó una calificación de 67.2%, como consecuencia a la realización y oportunidad en la entrega de los productos programados para el logro de las metas, su eficiencia presentó una calificación 72.9%, en consideración a que los recursos presupuestados no fueron ejecutados de acuerdo a lo planeado, no cumpliendo con los objetivos establecidos.

Por lo tanto, su efectividad presenta una calificación de 70.1%, que dentro del 100% equivale al 21.9%, en razón a que los recursos programados y ejecutados no cumplen con los objetivos planteados, por lo tanto, este ente de control no evidencia mejoramiento en la situación diagnosticada o advierte la no resolución del problema identificado. Así mismo, los bienes o servicios programados no fueron entregados dentro de la vigencia en varios de los proyectos de inversión y no cubrieron la población proyectada, por lo tanto, la entidad no realizó un uso adecuado de los recursos.

El resultado es producto del análisis y calificación a través del examen y evaluación al Plan de Desarrollo, el cual presenta los siguientes hallazgos: 3.2.1.1. y 3.2.1.2.

Con relación a la ejecución de los recursos dispuestos por la entidad, para la adquisición de bienes y servicios, correspondiente a la vigencia 2022, se ejecutó con incumplimiento Material con observaciones, por el FDLM incumpliendo las obligaciones pactadas y normatividad vigente, con consecuencias económicas que se deriven de los mismos, soportada en los hallazgos evidenciados por la suma de \$98.700.000, que

representan el 1.49% del valor del Gasto (contratación); en consecuencia, el concepto de la gestión es antieconómica e ineficaz .

De conformidad con los resultados de la calificación de la gestión del gasto contractual, la gestión del FDLM durante la vigencia 2022 es ineficaz por el no logro en la consecución de los resultados esperados en la satisfacción de los bienes y servicios de la comunidad y antieconómica por cuanto se generó un daño al erario público en cuantía de \$98.700.000.

1.1.8 Concepto sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento de las acciones vencidas a 01-01-2023, se cumplió, con una eficacia del 81% logrando una efectividad del 8.1%.

1.1.9 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2022, realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires –FDLM, en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, no se ajustó a los principios de Eficacia y Economía evaluados, pero si al principio de Eficiencia evaluado.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, auditada se FENECE.

1.2 Presentación del plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de

Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes al recibo de este informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.

El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 83 al 88 del Decreto Ley 403 de 2020.

Corresponde al sujeto de vigilancia y control fiscal realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.


El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. “Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el proceso de responsabilidad fiscal si hay lugar a ello”⁶.

Cordialmente,



JUAN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ

Director Técnico de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha		26-Jun-23		26-Jun-23		26-Jun-23
Nombre E-Mail Cargo	José Ángel Espeleta Guerrero jespeleta@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-02 Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Cesar Augusto Campos Suárez ccampos@contraloriabogota.gov.co Subdirector Técnico 068-03 Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Juan David Rodríguez Martínez juarodriguez@contraloriabogota.gov.co Director Técnico 009-4 Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

⁶ Artículo 50 Decreto Ley No. 403 de 2020.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA


La evaluación de la gestión fiscal del FDLM, se realiza de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía y eficiencia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y emitir el fenecimiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada 2022.

El ejercicio auditor comprendió la revisión legal y formal de la rendición de la cuenta, y la evaluación del plan de mejoramiento integral para determinar la eficacia y efectividad de las acciones abiertas con fecha de terminación vencida al último día de la fase de planeación de la auditoría que inicia, así mismo, las acciones calificadas como incumplidas en auditorías anteriores, que tengan vencido el término de treinta (30) días hábiles posteriores a la comunicación al sujeto de vigilancia y control para su verificación antes de la culminación de la fase de ejecución de la auditoría en curso, así como las acciones abiertas con fecha de terminación vencidas y calificadas como incumplidas con término vencido, que tengan que ver con los factores o asunto a auditar según corresponda.

El FDLM hace parte de la Administración Distrital, específicamente adscrito a la Secretaría Distrital de Gobierno y en el artículo 1º de la Resolución N.º 0162 de 2017 establece como misión:

“En la Secretaría Distrital de Gobierno lideramos la articulación eficiente y efectiva de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos.

Garantizamos la convivencia pacífica y el cumplimiento de la ley en el Distrito Capital, protegiendo los derechos y promoviendo los deberes de los ciudadanos.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

Servimos a todos los bogotanos y promovemos una ciudadanía activa y responsable”.

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

Cuadro 1 -Metodología de la calificación de la gestión fiscal

TE	COMPONEN	OR	FACT	PONDE	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
					RA CIÓN	EFICAC	EFICIENC
					IA	IA	ÍA
GESTIÓN (40%)	CONTROL DE	interno	Control fiscal	15%	X	X	
			Plan de mejoramiento	10%	X		
			Gasto Público - Contratación	75%	X		X
CONTROL DE RESULTADOS (30%)			Planes programas y proyectos.	100%	X	X	
GESTIÓN FINANCIERA (30%)			Estados Financieros	70%	X		
			Control Interno Contable	10%	X	X	
			Gestión Presupuestal	20%	X		

Fuente: Matriz de calificación a la Gestión Fiscal adoptada por la Contraloría de Bogotá D.C., Circular Interna No. 14 del 19 de julio 2019. Última actualización febrero de 2020 V.2.

Lo anterior, de conformidad con la asignación equipo de auditoría regularidad “4.2 LINEAMIENTOS DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE ECONOMÍA Y POLÍTICA PÚBLICA” y “Evaluación de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo INGED Vigencia 2022”.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

3.1.1. Factor Control Fiscal Interno

Este control valoró de manera transversal todos los componentes a partir del conocimiento de los procesos, procedimientos, dependencias involucradas y actividades, donde se identifican los puntos de control relacionados con el manejo de recursos o bienes del Estado.

Para evaluar este factor, se tuvo en cuenta todos los puntos de control establecidos por el Fondo, relacionados entre otros, con: los planes, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por el FDLM en procura de garantizar la protección y el buen uso de los recursos públicos puestos bajo su responsabilidad en desarrollo de las actividades, operaciones y diferentes actuaciones, con base en los principios de eficiencia, eficacia y economía.

Los criterios de selección de la muestra se orientaron en la evaluación de controles previos que se deben surtir desde la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno ante el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, sin perjuicio de que se evalúen los mecanismos de autocontrol que deben salvaguardar la gestión fiscal del sujeto de vigilancia, con énfasis en aquellos de riesgo CRITICO – ALTO y de impacto en el quehacer misional del sujeto de control que frecuentemente se han observado en auditorías al FDLM:

Cuadro 2 -Muestra de Evaluación del Control Fiscal Interno

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del Control Evaluado	Resultado de la Calificación del Diseño de Control (Valoración)	Resultado de la Calificación de Efectividad del Control (Valoración)	Hallazgo Determinado (Si Se Presenta)	Número (Si Se Presenta)	Descripción de la Incorrección o Desviación (Breve Si Se Presenta)
Estados Financieros	Cuentas de orden deudoras activos contingentes	5. Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad.	5. Estados financieros que no reflejen fielmente los saldos de los libros	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	2.2	2.2	Efectivo		
Estados Financieros	Provisiones	1. Omisión del registro de algún hecho económico.	1.0. Registros erróneos frente al hecho económico o al tercero	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	2.2	2.2	Efectivo		
Estados Financieros	Otros gastos	1. Omisión del registro de algún hecho económico.	1.1. Información financiera sin la totalidad de las transacciones o hechos económicos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	2.2	2.2	Efectivo		
Estados Financieros	Bienes de uso público e históricos y culturales	2. Definición inadecuada de políticas contables que no contribuyen a una representación fiel.	2.1. Registros y saldos de cuentas con valores incorrectos	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	2.2	2.2	Efectivo		
Estados Financieros	Cuentas por cobrar	1.0. Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente.	1.0. Registros erróneos frente al hecho económico o al tercero	GCO-GCI-M002 Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local	2.2	2.2	Efectivo		
Presupuesto de Ingresos	Transferencias	2. Inexactitud en los montos y registros a Transferir por a Nación o cualquier ente territorial.	2.1. Omisión de los montos y registros en las transferencias	GCO-GCI-IN004 Instrucciones para la elaboración, programación, aprobación, ejecución, modificación y cierre presupuestal	2.8	2.8	Efectivo		

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del Control Evaluado	Resultado de la Calificación del Diseño de Control (Valoración)	Resultado de la Calificación de Efectividad del Control (Valoración)	Numeral del Hallazgo Determinado (Si Se Presenta)	Número de la Incorrección o Desviación (Si Se Presenta)	Descripción de la Incorrección o Desviación (Brevemente)
Presupuesto de Ingresos	Recursos de capital	3. Inexactitud en los montos y registros por rendimientos financieros modalidades financieras en la vigencia.	3. Distorsión e imprecisión de los conceptos que integran los saldos de los recursos del balance	Manual de presupuesto Secretaría de Gobierno Modulo 3 GCO-GCI-IN004 Instrucciones para la elaboración, programación, aprobación, ejecución, modificación y cierre presupuestal	2.8	Parcialmente efectivo	3.1	3.3	Deficiencia en el control en el reporte de información a la Contraloría de Bogotá de ejecución de Ingresos, frente a los registros del aplicativo del Distrito.
Presupuesto de Gastos	Ejecución Pasiva	5. Deficiente gestión del gasto y giros por los diferentes rubros presupuestales	5. Baja gestión en ejecución y giros del gasto.	Manual de presupuesto Secretaría de Gobierno Modulo 3 GCO-GCI-IN004 Instrucciones para la elaboración, programación, aprobación, ejecución, modificación y cierre presupuestal	2.8	Parcialmente efectivo	3.2	3.3	Deficiencias en el control de la expedición de los certificados de registro presupuestal (CRP) antes del cierre de la vigencia 2021
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	5. Deficiencias en el dimensionamiento técnico del proyecto	1. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Procedimiento GET-GPL-P002 Elaboración, aprobación y seguimiento del plan de desarrollo local - GET-GPL-P004 Procedimiento para la Formulación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión Local	2.8	Parcialmente efectivo	1.3	3.2	Pese al compromiso de los recursos no se alcanzaron las metas, por cuanto la ejecución en de los contratos se realizará en el año 2022.
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	1. Información reportada por la entidad de forma imprecisa, inconsistente, incoherente o inoportuna.	1. Incumplimiento de las metas y los objetivos del proyecto (en términos de metas producto y población).	Procedimiento GET-GPL-P002 Elaboración, aprobación y seguimiento del plan de desarrollo local - GET-GPL-P004 Procedimiento para la Formulación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión Local	2.8	Inefectivo	1.2	3.2	Por errores en la gestión el FDLM no comprometió los recursos de los proyectos de inversión los cuales al final de la vigencia fueron liberados.
Planes Programas y Proyectos	Gasto de Inversión u operación	6. Inadecuada determinación de la población beneficiaria de la meta o proyecto.	1. La inversión no es pertinente, ya que no permite intervenciones ajustadas a los requerimientos de la población.	Procedimiento GET-GPL-P002 Elaboración, aprobación y seguimiento del plan de desarrollo local - GET-GPL-P004 Procedimiento para la Formulación y Seguimiento a los Proyectos de Inversión Local	2.8	Parcialmente efectivo	1.1	3.2	Se utilizaron recursos de los proyectos de inversión para alcanzar metas de proyectos que ya no se encontraban vigentes.

Factor/ Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del Control Evaluado	Resultado de la Calificación del Diseño de Control (Valoración)	Resultado de la Calificación de Efectividad del Control (Valoración)	Numeral del Hallazgo Determinado (Si Se Presenta)	Descripción de la Incorrección o Desviación (Brevemente Si Se Presenta)
Público	Gasto Contractual	Gestión Estudios previos o de factibilidad deficientes.	6. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Manual de Supervisión e Interventoría GCO-GCI-M004 Manual de Contratación de la Secretaría de Gobierno GCO-GCI-M003	2.8	efectivo		
Público	Gasto Contractual	Gestión Inobservancia al Manual de Contratación.	2. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	Manual de Supervisión e Interventoría GCO-GCI-M004 Manual de Contratación de la Secretaría de Gobierno GCO-GCI-M003	2.8	Inefectivo	3.2 2.2 – 3.2.2.3	Inefectividad de los controles y seguimiento en la relacionado con las especificaciones de las obras.
Público	Gasto Contractual	Gestión Falta de previsión y de mecanismos adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución del contrato.	3. Modificaciones contractuales	Manual de Supervisión e Interventoría GCO-GCI-M004 Manual de Contratación de la Secretaría de Gobierno GCO-GCI-M003	2.8	Efectivo		
Público	Gasto Contractual	Gestión Recibo de productos o servicios que no responden a las especificaciones definidas en el contrato.	2. 7. Gestión Antieconómica	Manual de Supervisión e Interventoría GCO-GCI-M004	2.8	Inefectivo	2.3	Inefectividad de los controles y seguimiento en la etapa poscontractual de la estabilidad y calidad de Contratos de Obra Pública

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de Riesgos y Controles

Plan de Mejoramiento, los instrumentos de seguimiento y monitoreo evidenciaron cumplimiento en las acciones adelantadas para la eliminación de las causas que dieron origen a los hallazgos.

Factor gasto público, se detectaron deficiencias en control y vigilancia de los procesos contractuales, debido a la falta de previsión y de mecanismos adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución de los contratos, toda vez que se presentaron pagos que no aplicaban en la ejecución del objeto contractual generando sobrecostos recibiendo productos que no responden a las especificaciones definidas

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

en el contrato, por otra parte se observó incumplimiento del Manual de Contratación y supervisión, expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno.

En el Factor Planes Programas y Proyectos, Balance Social y Gestión Ambiental, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires enmarca debilidades de control en las etapas de planeación y ejecución de la inversión, lo que generó incertidumbre en el alcance de las metas, como se evidencia en los resultados arrojados en esta auditoría donde fue evidente que, por la ineficacia e ineficiencia en la gestión adelantada, no se usaron los recursos aprobados de la manera correcta, perdiendo la oportunidad de conseguir las metas en tiempo.

3.1.2. Factor Plan de Mejoramiento

La evaluación del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, se realizó conforme a lo establecido en la Resolución Reglamentaria No. 036 del 20 de septiembre de 2019, “por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presenta los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”.

En la revisión de consulta a SIVICOF y de conformidad con el Plan de Trabajo se determinó que el FDLM presenta 17 acciones con estado abiertas de las cuales se seleccionó el 100%, con fecha de vencimiento 31 de mayo de 2023, que corresponden a Planes Programas y Proyectos y Gestión gasto público.

Como resultado de la verificación de las acciones adelantadas por FDLM y a efectos de establecer su cumplimiento de eficacia y efectividad que determina el nivel de mitigación de la causa raíz que originó el hallazgo, se estableció 14 acciones cumplidas efectivas y 3 acciones que no se pudieron calificar por cuanto el sujeto de control informa mediante oficio No. 20236400160841, que se encuentran en términos y que aún están construyendo los elementos solicitados, las cuales pertenecen a la

auditoria No. 162 hallazgos 3.3.1.1 acción 3 y 5, 3.3.1.2 acción 2, para un total de 3 acciones.

Cuadro 3. -Acciones abiertas a evaluar

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (Fecha y Responsable)
2022	122	Planes, Programas Y Proyectos Y/O Plan Estratégico	3.2.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO. POR INCUMPLIMIENTO DE PROPOSITOS, METAS Y PROYECTOS Y DIFERENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA.	3	Seguimiento a mesas técnicas de los sectores	22022-12-31	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	122	Gestión Contractual	3.2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. POR FALTA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES, SOPORTES INCOMPLETOS, FALTA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II Y DEBILIDADES EN LA INFORMACIÓN, INDEBIDA JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Y DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 139 DE 2021.	3	Verificar la definición de quorum para comités técnicos en procesos de contratación del FDLM	22022-12-31	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	142	Gestión Contractual	3.3.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO. POR DEBILIDADES EN EL	1	SOLICITAR CAPACITACIÓN AL NIVEL CENTRAL	22022-11-30	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023,

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento	Auditor Responsable	Fecha Programa Inicio de la evaluación	Fecha Programa terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (Fecha y Responsable)
				CONTROL DOCUMENTAL, FALTA DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS (ETAPA CONTRACTUAL) EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP Y DEBILIDADES EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI 356 DE 2021.		SOBRE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y GESTIÓN EN SECOP					17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	162	Gestión Contractual	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUMINISTRAR INFORMACIÓN CON DIFERENCIAS DE VALORES Y CANTIDADES DE OBRA, ASÍ COMO POR DEFICIENCIAS EN LAS OBRAS EJECUTADAS FRENTE A LA EJECUCIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRAVINIENDO LOS COMPONENTES INTEGRALES DEL CONTRATO DE OBRA NO CO1.PCCNTR.24 8193 – 2017, PARTICULARMENTE EL ANEXO TÉCNICO, QUE GENERÓ UNA SUSPENSIÓN REITERADA DEL CONTRATO EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y DETERIORO PROGRESIVO DE LAS OBRAS EN CUANTO A LA PARTE TÉCNICA.	1	SOLICITAR INFORME DETALLADO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS POR CADA TRAMO VIAL Y ACLARACIONES RESPECTO AL DISEÑO Y ESTUDIOS DE DEMARCACIÓN VIAL, A LA INTERVENCIÓN CONTRATO -ACI PROYECTOS CONTRATO CI253154-2017	22023-03-31	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento	Auditor Responsable	Fecha Programa Inicio de la evaluación	Fecha Programa terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (Fecha y Responsable)
2022	162	Gestión Contractual	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUMINISTRAR INFORMACIÓN CON DIFERENCIAS DE VALORES Y CANTIDADES DE OBRA, ASÍ COMO POR DEFICIENCIAS EN LAS OBRAS EJECUTADAS FRENTE A LA EJECUCIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRAVINIENDO LOS COMPONENTES INTEGRALES DEL CONTRATO DE OBRA NO CO1.PCCNTR.248193 – 2017, PARTICULARMENTE EL ANEXO TÉCNICO, QUE GENERÓ UNA SUSPENSIÓN REITERADA DEL CONTRATO EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y DETERIORO PROGRESIVO DE LAS OBRAS EN CUANTO A LA PARTE TÉCNICA.	2	GESTIONAR MESA DE TRABAJO ENTE FDLM-INTERVENTORÍA Y LA CONTRALORÍA LOCAL A FIN DE PROFUNDIZAR Y SUSTENTAR EL INFORME ENTREGADO POR LA INTERVENTORÍA EN LA ACCIÓN 01.	22023-05-31	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	162	Gestión Contractual	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUMINISTRAR INFORMACIÓN CON DIFERENCIAS DE VALORES Y CANTIDADES DE OBRA, ASÍ COMO POR DEFICIENCIAS EN LAS OBRAS EJECUTADAS FRENTE A LA EJECUCIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRAVINIENDO LOS COMPONENTES INTEGRALES DEL CONTRATO	3	REALIZAR VISITA A LOS TRAMOS DE OBRA INTERVENIDOS EN EL MARCO DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.248193-2017, PARA VERIFICAR POSIBLES FALLOS DE OBRA	22022-12-30	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento	Auditor Responsable	Fecha Programa Inicio de la evaluación	Fecha Programa terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (Fecha y Responsable)
				DE OBRA NO CO1.PCCNTR.248193 – 2017, PARTICULARMENTE EL ANEXO TÉCNICO, QUE GENERÓ UNA SUSPENSIÓN REITERADA DEL CONTRATO EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y DETERIORO PROGRESIVO DE LAS OBRAS EN CUANTO A LA PARTE TÉCNICA.							
2022	162	Gestión Contractual	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUMINISTRAR INFORMACIÓN CON DIFERENCIAS DE VALORES Y CANTIDADES DE OBRA, ASÍ COMO POR DEFICIENCIAS EN LAS OBRAS EJECUTADAS FRENTE A LA EJECUCIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRAVINIENDO LOS COMPONENTES INTEGRALES DEL CONTRATO DE OBRA NO CO1.PCCNTR.248193 – 2017, PARTICULARMENTE EL ANEXO TÉCNICO, QUE GENERÓ UNA SUSPENSIÓN REITERADA DEL CONTRATO EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y DETERIORO PROGRESIVO DE LAS OBRAS EN CUANTO A LA PARTE TÉCNICA.	4	GENERAR INFORME DE VISITA A TRAMOS DE OBRA CONTRATO CO1.PCCNTR.248193-2017 PARA NOTIFICAR AL CONTRATISTA SI HAY LUGAR A LAS ACCIONES CORRECTIVAS EN EL MARCO DEL AMPARO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA.	22022-12-30	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	162	Gestión Contractual	3.3.1.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUMINISTRAR INFORMACIÓN	5	GENERAR UN INFORME A LA CONTRALORÍA INDICANDO	22023-05-31	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023,

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento	Auditor Responsable	Fecha Programa Inicio de la evaluación	Fecha Programa terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (Fecha y Responsable)
				CON DIFERENCIAS DE VALORES Y CANTIDADES DE OBRA, ASÍ COMO POR DEFICIENCIAS EN LAS OBRAS EJECUTADAS FRENTE A LA EJECUCIÓN, RECIBO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CONTRAVINIENDO LOS COMPONENTES INTEGRALES DEL CONTRATO DE OBRA NO CO1.PCCNTR.24 8193 – 2017, PARTICULARMENTE EL ANEXO TÉCNICO, QUE GENERÓ UNA SUSPENSIÓN REITERADA DEL CONTRATO EN CUANTO A LA PARTE ADMINISTRATIVA Y DETERIORO PROGRESIVO DE LAS OBRAS EN CUANTO A LA PARTE TÉCNICA.		LAS ACCIONES REALIZADAS O NO POR EL CONTRATISTA DE OBRA DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA ACCIÓN NO 4.					17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	162	Gestión Contractual	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIA EN OPERACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS Y AUSENCIA DE LA ORDEN DE PAGO 1 DEL CONTRATO INTERVENTORÍA CI-253154-2017.	1	GESTIONAR MESA DE TRABAJO ENTRE ÁREAS DE: PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y DESPACHO DEL FDLM A FIN DE VERIFICAR LOS PAGOS Y LA DOCUMENTACIÓN DE LOS MISMOS EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL CI253154-2017	22023-02-27	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (Fecha y Responsable)
2022	162	Gestión Contractual	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCONSISTENCIA EN OPERACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS Y AUSENCIA DE LA ORDEN DE PAGO 1 DEL CONTRATO INTERVENTORIAL A CI-253154-2017.	2	GENERAR UN INFORME A LA CONTRALORÍA INDICANDO LOS PAGOS REALIZADOS AL CONTRATO CI253154-2017 Y LOS DEBIDOS SOPORTES	22023-05-31	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	142	Gestión Contractual	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA, FALTA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II, EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 133 Y 134 DE 2021	1	SOLICITAR CAPACITACIÓN AL NIVEL CENTRAL SOBRE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y GESTIÓN EN SECOP	22022-11-30	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	142	Gestión Contractual	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA, FALTA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II, EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 133 Y 134 DE 2021	2	CONVOCAR DE MANERA PERMANENTE AL ALMACENISTA DEL FDLM A LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN PARA DAR SUSTENTO DE BIENES Y SU INGRESO AL ALMACÉN	22022-12-31	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	142	Gestión Contractual	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN	3	CONVOCAR DE MANERA PERMANENTE AL ALMACENISTA DEL FDLM A LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN	22022-11-30	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (Fecha y Responsable)
				REPORTADA, FALTA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II, EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 133 Y 134 DE 2021		ÓN PARA DAR SUSTENTO DE BIENES Y SU INGRESO AL ALMACÉN					Guerrero - Gerente Local
2022	142	Gestión Contractual	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA, FALTA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II, EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 133 Y 134 DE 2021	4	CONVOCAR DE MANERA PERMANENTE AL ALMACENISTA DEL FDLM A LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN PARA DAR SUSTENTO DE BIENES Y SU INGRESO AL ALMACÉN	22022-12-31	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	142	Gestión Contractual	3.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES, INCONSISTENCIAS EN LA INFORMACIÓN REPORTADA, FALTA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II, EN LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 133 Y 134 DE 2021	5	REALIZAR CAPACITACIÓN AL EQUIPO JURÍDICO DE CONTRATACIÓN SOBRE EL CHECK LIST DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ EVALUADOR.	22022-11-30	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local
2022	142	Gestión Contractual	3.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$598.596.750, POR EFECTUAR PAGOS DE ACTIVIDADES OFERTADAS POR EL ASOCIADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA	1	SOLICITAR MESA TÉCNICA CON LA CONTRALORÍA PARA ACLARAR EL INFORME FINANCIERO EN EL MARCO DEL CONVENIO 139 DE 2022.	22022-11-30	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	Nº Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código acción	Descripción acción	Fecha terminación según plan de mejoramiento	Auditor Responsable	Fecha Programa Inicio de la evaluación	Fecha Programa terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (Fecha y Responsable)
				(FUNDAMENTADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO JUNTO CON SUS PROYECTOS RADICADOS BPP-L), SIN LOS RESPECTIVOS SOPORTES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 139 DE 2021.							
2022	142	Gestión Contractual	3.3.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$103.541.802. AL UTILIZAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE COMO FACTOR MULTIPLICADOR EN EL PORCENTAJE DE LA ADMINISTRACIÓN E IMPUESTOS, IMPREVISTOS Y UTILIDADES – AIU EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 137 DE 2019.	1	ANALIZAR LA VIABILIDAD DE RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO 137 DE 2019	22022-11-30	José Ángel Espeleta Guerrero	31-01-2023	29-05-2023	23-03-2023, 20-04-2023, 17-05-2023, José Ángel Espeleta Guerrero - Gerente Local

Fuente: Reporte SIVICOF "Información detallada acciones vencidas" del plan de mejoramiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

En el siguiente cuadro se relaciona el cumplimiento acumulado del plan de mejoramiento, en relación con la evaluación de las acciones de mejora.

Cuadro 4 - Consolidado de Resultados del Plan de Mejoramiento a corte del 23 de mayo de 2023.

Estado Evaluación Auditor	Control Fiscal Interno	Costo Contractual	Gestión Presupuestal	Gestión Presupuestal	Planes, Programas y proyectos	Estados Financieros	Total
Cumplida Efectiva	0	13	0	0	1	0	14
No verificadas	0	3	0	0	0	0	3
Total, Acciones Evaluadas	0	13	0	0	1	0	14
% Cumplimiento del Plan	CUMPLIDO 100%						

3.2. COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

3.2.1. Factor Planes Programas y Proyectos, Gestión Ambiental, Balance Social.

Se evaluó en términos de principios la gestión fiscal, el logro de los objetivos de los proyectos de inversión en cumplimiento del plan de acción de inversiones y se conceptuó sobre los resultados de la ejecución del gasto destinado por las entidades, enmarcados en el Plan de desarrollo y las políticas públicas distritales, determinando el grado de cumplimiento y oportunidad de los bienes y servicios entregados.

Para la evaluación del Factor de Planes Programas y Proyectos se tuvo en cuenta como alcance los proyectos del plan de Desarrollo *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental por los Mártires Emprendedora, Diversa, Incluyente, Cuidadora, Sostenible y que Dignifica a sus Habitantes”*, adoptado mediante el acuerdo local 003 del 10/10/2020, el cual se constituyó en el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Bajo el anterior contexto, y de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Memorando de Asignación con Radicado No 3-2022-39877 del 2022-12-23 y sus anexos relacionados, la evaluación se concentró en los siguientes aspectos:

- Revisión de los proyectos que aportan al cumplimiento de los ODS 11 “Comunidades Sostenibles”.

- Análisis de los recursos invertidos con el fin de establecer el alcance o no de las metas propuestas en dichos proyectos de inversión.
- Análisis del seguimiento de los ODS por parte de la administración local.
- En cuanto al balance social revisar los proyectos asociados al cumplimiento de la política de espacio público.
- Revisar los proyectos de inversión que apunten al alcance de las metas establecidas en el PAL de Mártires, conforme a los cinco componentes esenciales del ambiente como lo son el hídrico, florístico, faunístico, atmosférico y geosférico.
- Analizar los proyectos de inversión con mayor inversión presupuestal con una escogencia mínima del 80% del gasto de inversión de la vigencia fiscal 2022.

Universo:

La localidad de los Mártires designó un presupuesto total de inversión para la vigencia 2022 de \$22.457.650.000⁷, asignado para el alcance de 22 de los 26 proyectos de inversión aprobados en el acuerdo 003, es decir, que para la vigencia fiscal 2022, 4 proyectos de inversión no tuvieron asignación de presupuesto, por lo cual el universo de esta auditoria se encuentra delimitado por 22 proyectos de inversión y sus 59 metas, las cuales contribuyeron al cumplimiento de los propósitos del Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTA DEL SIGLO XXI”.

Muestra

En virtud de lo anterior, se tomaron como muestra los proyectos de inversión divididos de esta manera, para Planes, Programas, Proyectos y Balance Social 16

⁷ POAI 2022.

proyectos y 43 metas, para ODS 3 proyectos con 11 metas, y para ambiental 3 proyecto con 5 metas, lo que corresponde al 84.6% del universo, dando cumplimiento al porcentaje de materialidad establecida.

Aplicadas las experticias que se consideraron pertinentes para evaluar el presente componente, los documentos rendidos en la cuenta anual y los documentos entregados por el FDLM en virtud de las visitas adelantadas. Es importante aclarar: primero que la revisión de los proyectos de inversión de la muestra y su alcance se aplica sobre los documentos suministrados por el FDL, las visitas fiscales y sus soportes y segundo que el estudio de los convenios revisados, no se realizó sobre las etapas contractuales, sino estrictamente en correlación al proyecto de inversión desde el que se financiaron, a través de los que se pretendió dar continuidad al desarrollo de las políticas públicas propias del ejercicio misional del sujeto de control, como base para el análisis de la necesidad o desarrollo del proyecto y cumplimiento de metas, con lo que se obtuvieron los resultados que se señalan a continuación:

3.2.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por el no alcance del 100% de la meta durante la vigencia fiscal pese al compromiso de sus recursos en ejecución del plan de desarrollo local.

Analizados los soportes de cumplimiento establecidos para el registro del alcance de las metas del FDLM⁸, los documentos rendidos en la cuenta anual⁹ y constatado mediante la ejecución de la auditoría, los soportes y las visitas administrativas fiscales realizadas, se evidenció que más del 72% de los proyectos de inversión revisados no alcanzaron el 100% de la meta durante la vigencia 2022, pese a la inversión de los recursos, cada caso específico se señala a continuación:

⁸ Plan de Acción 2021-2024 Componente de Inversión por Localidad con corte a 31/12/2022.

⁹ CBN 1090 "Informe de Gestión y Resultados", Informe de Gerencia y CBN 1030 "Mártires 2022"

Los proyectos 2047 “Educación inicial para el desarrollo integral”, el 2077 “Territorios diversos y libres de violencia”, meta 3 “Vincular 400 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA”, el 2060 “Localidad emprendedora y sostenible”, metas 2 y 3, el 2043 “Ayudas Técnicas y medicina ancestral” meta 2, el 2093 “mártires territorio emprendedor”, meta 2, el 2089 “Mártires libre de violencias” metas 1 y 2, el 2098 “Seguridad y justicia comunitaria” meta 5, el 2065 “Mártires cuidadora” metas 2 y 4 y el 2052 “Educación integral y de calidad”, pese a que reportaron cumplimiento de meta, por cuanto la tienen proyectada con la contratación suscrita, solo realizaron las acciones previas para la planeación de los estudios de necesidades y la suscripción de la contratación, pero no realizaron ninguna ejecución, por lo que su alcance de meta fue del 0%, ya que esta inicio en el año 2023 y en algunos casos aún no había iniciado, se encontraba pendiente la suscripción del acta de inicio¹⁰.

En cuanto al proyecto de inversión 2068 “Mártires Equitativa con la población más vulnerable”, en lo referente a su meta 2 subsidio tipo C, durante la vigencia fiscal no alcanzó el cumplimiento de la meta al 100% pese a su esfuerzo, en el año 2022 el FDL expidió 4 resoluciones de pago, respaldadas por 4 CRP. El pago mensual a cada beneficiario para la vigencia fue de \$130,000. Revisados los soportes se evidencia que se giró al operador el valor de pago correspondiente a los 1200 usuarios, mes a mes, sin embargo, este realizo conciliaciones con el FDLM por valor de \$42.153.162, según los documentos reportados que corresponde aproximadamente a 324 giros efectivamente no entregados. Por lo que es posible afirmar que la meta se cumplió en un 97% en promedio cada mes, pese a que era una meta constante, cubriendo en promedio a 1173 personas por mes.

Por su parte el proyecto 2056 “Jóvenes con oportunidades para la vida”, en lo referente a sus metas 2 y 3 no cuenta con ningún soporte que determine que durante la vigencia cumplió con la meta establecida, toda vez que los recursos de este proyecto

¹⁰ Acta de visita fiscal y soportes de fecha 9/02/2023.

de inversión son manejados por ATENEA, mediante un convenio interadministrativo, el cual ya giró sus recursos en un 100%, sin que a la fecha de la visita se pudiera saber a ciencia cierta cuanta población había sido cubierta y si la misma pertenece o no a la localidad. Por lo cual se puede afirmar que el cumplimiento de esta meta es 0, pese a que se hayan proyectado 17 como lo afirma el FDL.

En cuanto a los proyectos 2084 “Territorio eficiente en el manejo y disposición de residuos” y 2086 “Gestión ante la crisis climática”, se reporta cumplimiento de meta de 0%, toda vez que los recursos de la vigencia en evaluación solo fueron comprometidos para ser ejecutados durante la vigencia 2023.

Aunado a lo anterior, del proyecto 2097 “Movilidad segura, sostenible”, no tuvo tampoco cumplimiento de meta por cuanto solo logro la suscripción de sus contratos y, por otra parte, se realizaron adiciones del presupuesto asignado para vigencia 2022, a contratos de otras vigencias, desfinanciando el proyecto de inversión, disminuyendo la posibilidad del cumplimiento de la meta programada para la anualidad, en cuantía de \$200.000.000 aproximadamente

Todo lo mencionado anteriormente, muestra fallas en la planeación y ejecución de los proyectos y en la toma de decisiones del FDLM, ejecutando una gestión ineficaz contraviniendo así lo establecido en los literales a), c), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, en lo que tiene que ver con la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros, velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan y que pueden afectar el logro de sus objetivos, , así como el artículo 27 y numerales 1 y 4 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Revisada la respuesta dada por el FDLM, se evidencia que todos los hechos señalados validan las causas de la observación como a la letra reza en el oficio 20236400196951, del 16 de junio de 2023, "...ya que desde hace más de una década los Fondos de Desarrollo Local de la ciudad hemos venido comprometiendo el mayor porcentaje de los recursos de cada vigencia durante el segundo semestre de cada año y por defecto la entrega de los bienes y/o servicios se realiza en promedio durante el primer semestre de la siguiente vigencia..." subrayado fuera de texto; lo anterior, demuestra el no cumplimiento de la meta física dentro de la anualidad.

Este ente de control no desconoce los esfuerzos realizados por el FDL, sin embargo, lo claro es que las metas físicas no se están logrando, de la manera en que se programan, es claro que los procesos de planeación son desarrollados por cada una de las entidades y dentro del análisis de los riesgos en la consecución o cumplimiento de las metas anuales se deben contemplar todas las complicaciones que conllevan obtener estos resultados, generando por consiguiente metas más precisas, aterrizadas y en tiempos reales.

Es de aclarar que toda la información que se cita en la observación procede de las respuestas dadas por el FDLM en las visitas realizadas, y los documentos aportados como soporte a las mismas, por otro lado, leídas todas y cada una de las respuestas dadas a cada uno de los proyectos de inversión, no se entregan elementos nuevos que desvirtúen la causa de la observación, por el contrario ratifican las causas y los hechos en virtud de lo anterior se mantiene la observación y se ratifica como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.2.1.2. Hallazgo Administrativo por falta de vigilancia y control en los convenios suscritos por el FDLM lo que genera incertidumbre en las cifras reportadas.

Revisados los convenios interadministrativos suscritos por el FDLM durante la vigencia fiscal 2022, se encontró que los mismos apuntan al cumplimiento de los proyectos de inversión, sin embargo, la entidad delega la vigilancia y control que le

corresponde por ley en los convenios suscritos a las diferentes entidades con que los suscribe, perdiendo de vista el seguimiento a la inversión y el fin último dejando de lado su función legal como ordenador de gasto¹¹.

En este orden de ideas, depende del FDLM velar porque se cumpla de manera adecuada el logro de los objetivos de la administración y se alcancen las metas de los proyectos de inversión, situación que no se logra si se desconoce la población beneficiaria, la forma en que se está ejecutando el convenio, la forma en que se hace el seguimiento, entre otras.

Todo lo anterior, se hace visible al momento de realizar el seguimiento por parte de este ente de control, donde en las visitas fiscales se solicitan los informes de seguimiento y ejecución o los soportes que den cuenta del cumplimiento de la meta y el FDLM, indica que no cuenta con información por cuanto los sectores responsables no han entregado la información¹², Esta situación se ha venido generalizando en la suscripción de convenios y en la tercerización de los servicios, donde el FDL se ha convertido en simple girador de recursos para que las demás entidades cumplan su función y no se garantiza la obligación de supervisar y que los recursos utilizados garanticen una mejor calidad de vida para los habitantes de la localidad, es difícil tener una vigilancia sobre el recurso cuando no se tiene claridad cómo se está utilizando, pues no se obtienen los informes de los entes responsables, ni se adelantan gestiones para obtener esta información en término, cuando no se revisan las minutas de los contratos o no se conocen las obligaciones del contratista, incumpliendo lo señalado en la Ley.

¹¹ *...el seguimiento de la ejecución del contrato para su dirección, control y vigilancia del correcto cumplimiento del objeto es un deber legal que permite a las entidades estatales tomar medidas orientadas a la satisfacción de los fines de la contratación..., en aras de lograr la satisfacción de las necesidades de bienes, obras o servicios que se pretenden suplir con la celebración de los contratos estatales...*

¹² Actas de visita fiscal de fechas 9/02/2023 y 9/03/2023.

Un ejemplo de las afirmaciones anteriores se encuentra en el programa de ingreso solidario, donde la entidad, ni siquiera conoce los beneficiarios de las ayudas económicas que brinda y no puede dar fe cien por ciento de que la inversión del recurso beneficia a la comunidad de la localidad. En este sentido, sucede una situación similar con jóvenes a la u donde el fondo a la fecha de la visita no tiene idea de cuánta plata se ha girado, que impacto ha tenido y a cuanta población real ha beneficiado.

Por otro lado, pasa lo mismo en la revisión de los contratos suscritos para el convenio 2085 en donde no se tiene claridad de los beneficiarios, sino se reportan las atenciones de manera individual, no se realiza seguimiento a las obligaciones de los contratistas de manera rigurosa, sino que se permite la atención de los pacientes y se generan los pagos sin el cumplimiento total de las obligaciones.

Todo lo mencionado anteriormente, muestra fallas en la planeación y ejecución de los proyectos y en la toma de decisiones del FDLM, que muestra una gestión ineficaz contraviniendo así lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría de la Secretaría de Gobierno en los numerales 10¹³ y 20¹⁴, así mismo, los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que especifica la responsabilidad de los supervisores; al igual que en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, en lo que tiene que ver con la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros, velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan y que pueden afectar el logro de sus objetivos y el artículo 27 y numerales 1 y 4 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2002

¹³ “Llevar un control sobre la ejecución y el cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas o convenidas, efectuando visitas periódicas, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto, al lugar donde se desarrolla el contrato o convenio, realizando seguimiento al cronograma de actividades presentado por el contratista u operador y por él aprobado (cuando sea del caso), revisando los documentos que se produzcan en la ejecución y/o los bienes que se entreguen.

¹⁴ “Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inexecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/u obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones”.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Informe de auditoría</p>	<p>Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0</p>
---	-----------------------------	---

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La respuesta ratifica las causas de la observación por cuanto como dice el FDLM en su respuesta al informe preliminar dada bajo oficio No. 20236400196951 del 16 de junio de 2023, la entidad realiza seguimiento a la ejecución de la meta, más no tiene claridad si los beneficiarios, pertenecen o no a la localidad, entre otras cosas, es evidente que la entidad nos da la razón en cuanto señala las dificultades del seguimiento que se presentan en la ejecución de los proyectos de inversión, en cuanto a la información de jóvenes a la U la misma es la suministrada por ATHENEA, sin embargo no existe un informe de seguimiento realizado por el FDLM que demuestre que la población beneficiada efectivamente pertenece a la localidad, en lo referente al proyecto 2085 se hace referencia a los contratos suscritos como allí mismo se señala.

Por todo lo anterior, se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo.

3.2.2. Factor Gasto Público

Para la evaluación del Factor de Gasto Público se tuvo en cuenta la gestión contractual a través de cada una de sus etapas para el logro de las metas de los proyectos del plan de Desarrollo 2021-2024, en ese orden de ideas se seleccionaron contratos suscritos en la vigencia 2022 que aún se encuentran en ejecución.

El universo, está conformado por todos los contratos suscritos por el FDLM durante la vigencia 2022, en este orden de ideas, el Universo de Contratación corresponde a 192 Contratos suscritos por valor de \$20.005.839.941.

La muestra para la evaluación de este factor está conformada por 7 contratos, de suministro, prestación de servicios profesionales y compra venta, por una cuantía total de \$6.609.553.598, que corresponde al 33.03% del Universo:

Cuadro 5. - Universo a Auditar

Cifras en pesos (\$)

Vigencia(s) Auditada (s)	Valor contratación Universo	Cantidad de Contratos	Valor de la Muestra	Cantidad de contratos a Auditar
2022	20.005.839.941	192	6.609.553.598	7
TOTAL	20.005.839.941	192	6.609.553.598	7

Fuente: SIVICOF, Intranet, contratación FDLM vigencias 2022 PAD 2023.

Cuadro 6. - Muestra a Auditar

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor (\$)	Alcance	Justificación de la selección del contrato
114-2022	2099 Funcionamiento	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada incluido medios tecnológicos, para los predios de propiedad y/o tenencia de la alcaldía local de los mártires, de conformidad con las especificaciones establecidas en el documento de condiciones especiales, según el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras públicas - mcp- de la bolsa mercantil de colombia s.a..	\$ 376.772.380	Fase precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía, lineamientos Memorando de Asignación y Dirección de Participación Ciudadana*
146-2022	2099 Funcionamiento	Contratos de prestación de servicios	realizar la consultoría, cuyo objeto es la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso al contrato de obra pública que tendrá por objeto contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial, espacio público y cicloinfraestructura de la localidad de los mártires.	\$ 417.421.900	Fase precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía, lineamientos Memorando de Asignación y Dirección de Participación Ciudadana
123-2022	2099 Funcionamiento	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial, espacio público y cicloinfraestructura de la localidad de los mártires	\$ 3.759.254.100	Fase precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía, lineamientos Memorando de Asignación y Dirección de Participación Ciudadana
125--2022	2099 Funcionamiento	Contratos de prestación de servicios	aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la agencia distrital para la educación superior, la ciencia y la tecnología - atenea y el fondo de desarrollo local de los mártires para la implementación de un nuevo modelo inclusivo, eficiente y flexible para el acceso y la permanencia de las y los jóvenes egresados de instituciones de educación media a programas de educación superior y posmedia	\$ 1.320.513.000	Fase precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía, lineamientos Memorando de Asignación y Dirección de Participación Ciudadana*
145-2022	2099 Funcionamiento	Arrendamiento de bienes inmuebles	prestar los servicios como operador logístico para la realización de 5 eventos de promoción artística cultural en el desarrollo del plan de desarrollo local vigente	\$ 314.890.913	Fase precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía, lineamientos Memorando de Asignación y Dirección de Participación Ciudadana*
148-2022	2099 Funcionamiento	Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	suministro de kits de alimentación y medicamentos esenciales para realizar atención de animales	\$ 28.000.000	Fase precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía, lineamientos Memorando de Asignación y Dirección de Participación Ciudadana*
157-2022	2099 Funcionamiento	Consultoría	adquisición de elementos para la dotación lúdica, pedagógica y tecnológica de jardines infantiles y centros amar de la localidad de los mártires, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las fichas técnicas	\$ 392.701.305	Fase precontractual, contractual y postcontractual	Por su cuantía, lineamientos Memorando de Asignación y Dirección de Participación Ciudadana*

No. Contrato	No. Proyecto	Tipo de contrato	Objeto	Valor (\$)	Alcance	Justificación de la selección del contrato
Total				\$ 6.609.553.598		

Fuente: SIVICOF Formatos Contratación FDLM y registros presupuestales vigencia 2022

Una vez revisados los contratos seleccionados en la muestra, y sin perjuicio que pueda ser objeto de evaluación en otro proceso auditor si así lo amerita este Ente de Control, no se encontró observaciones para formular en los siguientes contratos:

Cuadro 7 -Contratos sin Observaciones

Número de Contrato	Etapas y Verificación Realizada
148/2022	Se revisó la etapa precontractual y parte de la contractual toda vez que se encuentra en ejecución y no ha generado ningún pago a la fecha de la revisión, no se evidenciaron observaciones.
125/2022	El Convenio Interadministrativo en comento se encuentra en ejecución por parte de AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en adelante -ATENEA, y una vez realizada la evaluación, análisis y revisión de la información precontractual, y contractual no se configuró observación alguna.

Fuente: Expedientes Contractuales

A continuación, se relacionan los resultados de la evaluación a la gestión contractual de conformidad con la muestra seleccionada:

Cuadro 8 -Contrato 114 de 2022

Objeto	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada incluido medios tecnológicos, para los predios de propiedad y/o tenencia de la Alcaldía Local de los Mártires de conformidad con las condiciones establecidas en el documento de condiciones especiales, según el procedimiento establecido en el reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras públicas MCP, de la Bolsa Mercantil Colombia S.A.
Contratista	CORREAGRO S.A NIT 805.000.867-9
Plazo de ejecución	8 meses 15 días
Fecha de suscripción	10 de marzo de 2022
Fecha acta de inicio	10 de marzo de 2022
Fecha de terminación inicial	24 de noviembre de 2022
Prórroga No. 1	3 meses
Prórroga No 2	24 días
Valor inicial del contrato	\$258.491.623
Valor Final del contrato	\$387.737.484
Estado	terminado

Fuente: Elaboración propia Contrato 114 de 2022.

3.2.2.1. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$98.736.000 y presunta disciplinaria por deficiencia en el control y seguimiento a la ejecución del Contrato 114 de 2022.

Revisados los soportes del contrato 114 de 2022, se realizó visita administrativa fiscal el día 4 de mayo de 2023, en donde se evidenciaron los siguientes hechos; en primer lugar al momento de la visita ningún guarda de seguridad tenía a su cargo ningún elemento de dotación fuera del uniforme que portaba, lo que demuestra incumplimiento del contrato por cuanto en la minuta del mismo establece que “... los puestos de vigilancia fijo con arma, detectores de metales, equipos de comunicación (radios)...”, subrayado fuera de texto, de esta manera se procedió a levantar un acta de verificación de requisitos el día 16 de mayo en donde se solicitó al FDLM, la entrega de los requisitos establecidos en la Superintendencia de Vigilancia que demostrara bajo qué condiciones se había prestado el servicio, requisitos que a la fecha no han sido entregados, es claro que no es el mismo valor prestar un servicio de vigilancia con arma, que sin ella toda vez que como se establece en la circular interna No. 20211300000225, expedida por la SVSP, el valor a cancelar por el servicio de vigilancia con arma será del 10% sobre el servicio prestado y el valor sin arma será del 8% sobre el servicios prestados en ese orden de ideas la diferencia que surge de estos costos es nuestro presunto daño patrimonial, teniendo en cuenta que el servicio que se evidenció prestado no cuenta con el arma requerida debió realizarse el pago sobre el 8%, como se señala a continuación:

Cuadro 9 - Comparativo de costos

SALARIO MINIMO 2022	TARIFA UN SERVICIO 24 HORAS 30 DÍAS AL MES CON ARMAS	10% GASTOS ADMINISTRATIVOS	8% GASTOS ADMINISTRATIVOS	TOTAL DIFERENCIA DE PAGO MENSUAL
\$1.000.000	\$8.800.000	\$880.000	\$704.000	\$176.000

Fuente: elaboración propia de acuerdo a los datos de la circular y los costos calculados en el contrato.

La Superintendencia de Vigilancia establece los costos de pago por administración de acuerdo al servicio prestado como se mencionó antes en este orden de ideas, el porcentaje que debió pagar el FDL fue del 8%, teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia no contaba con armamento y a la fecha no fue allegado la licencia de manejo de armas que debe tener cada vigilante, ni los documentos que soportan

este servicio. El valor global pagado a la fecha por este servicio fue de \$9.680.000¹⁵, y el que se debió cancelar era \$7.744.000, lo que nos da una diferencia de \$1.936.000, valor que configura nuestro primer concepto. Por otra parte, se deja constancia que tampoco se contaba con radios de comunicación, ni detectores de metales incumpliendo los requisitos establecidos en la minuta del contrato para la prestación del servicio.

En segundo lugar en la misma fecha se evidenció que la sede del salón comunal no cuenta con vigilancia permanente las 24 horas incumpliendo de igual manera lo estipulado en el contrato donde establece: “...*el servicio constará de tres puestos de vigilancia con arma las veinticuatro (24) horas día, treinta (30) días al mes con dos (2) turnos de doce (12) horas diurnas y doce (12) nocturnas los puestos de vigilancia fijo con arma, detectores de metales, equipos de comunicación (radios) son Alcaldía Local de los Mártires, Junta Administradora Local de los Mártires y Salón Comunal Santa Fe...*”. Subrayado fuera de texto, pero si fue pagado el servicio de forma permanente generando un daño al patrimonio del estado en cuantía de \$96.800.000¹⁶. Es importante señalar que en esta sede tampoco se cuenta con ningún medio tecnológico, ni cámaras, ni infrarrojos, ni detectores de movimiento, incumpliendo igualmente lo establecido en las condiciones del contrato.

Por otro lado, se debe señalar que revisados todos los documentos soportes y las respuestas dadas en las visitas administrativas fiscales de los días 4 y 16 de mayo se evidencia que el servicio de vigilancia se sigue prestando pese a que de acuerdo a la prorrogación y adición No. 2 que es el último documento legal que señala el FDL, este venció su término de ejecución en marzo de 2023.

¹⁵ Valor calculado de acuerdo al porcentaje por cada una de las facturas canceladas a la fecha.

¹⁶ Valor que se calculó con el costo mensual del servicio que equivale a \$8.800.000 por los 11 meses que han sido cancelados a la fecha.

Por lo anterior, se configuró un daño patrimonial en cuantía de \$98.736.000 por concepto de pago de servicios no recibidos, hechos que se derivan a causa de la falta de control y seguimiento al cumplimiento del objeto contractual en virtud de las especificaciones del mismo, omitiendo bajo la anterior conducta lo estipulado en el Manual de Supervisión e interventoría de la Secretaría de Gobierno en los numerales 10¹⁷ y 20¹⁸, incurriendo con este actuar en una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 610 de 2000; artículo 126 del Decreto 403 de 2020 y artículo 8 de la Ley 42 de 1993; de igual manera, afectando el equilibrio contractual.

Adicionalmente, el FDL de los Mártires incumplió con lo consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, en referencia a los principios de la función administrativa; artículo 4, numeral 4° de la ley 80 de 1993, así mismo los artículos 51, 52 y 53 de la responsabilidad contractual; los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que especifica la responsabilidad de los supervisores; al igual que en los literales a), b), c), d), e) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, y el artículo 27 y numerales 1 y 4 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La respuesta aportada por el FDLM, ratifica la falta de control y supervisión realizada al contrato dado el desconocimiento expresado por el FDLM en la respuesta 20236400196951 de 16-06-2023 del estado del contrato al momento de las visitas en primer lugar, en segundo lugar no aportan el número del contrato y las condiciones jurídicas por las que se presta actualmente el servicio de vigilancia, en tercer lugar no se aporta un informe por parte del supervisor del contrato que dé cuenta de la ejecución del mismo.

¹⁷ “Llevar un control sobre la ejecución y el cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas o convenidas, efectuando visitas periódicas, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto, al lugar donde se desarrolla el contrato o convenio, realizando seguimiento al cronograma de actividades presentado por el contratista u operador y por él aprobado (cuando sea del caso), revisando los documentos que se produzcan en la ejecución y/o los bienes que se entreguen.

¹⁸ “Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inexecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/u obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones”.

En lo referente al hallazgo fiscal, se ratifica por las siguientes consideraciones:

El contrato 114 de 2022 es un contrato de comisión que se suscribió con COREAGRO, para la comisión del servicio de vigilancia, durante la revisión de los documentos, se evidenció que fue prestado por Riks Solutions Groups quien recibió 12 pagos por valor de \$353.907.991.

Dentro de las causas del hallazgo se encuentra la no prestación del servicio bajo las condiciones pactadas como son: el pago de un servicio con armamento y el pago de un servicio de vigilancia 24 horas en la sede Salón Comunal Santa Fe, para las cuales no anexan los documentos que demuestren su cumplimiento.

Así mismo, en su respuesta el Fondo no anexa los soportes que evidencien la prestación del servicio de vigilancia desde el 10 de marzo de 2022 hasta la fecha de su terminación, como tampoco el listado de las personas que prestaron el servicio de vigilancia en cada una de las sedes (nombres, cargos e inventarios firmado por ellos en donde se evidencie los elementos usados para el desarrollo de su función o en su defecto las minutas que demuestren el uso de los elementos señalados, salvo conducto para el uso y manejo del armamento como se establece en la circular interna No. 20211300000225, expedida por la SVSP), ni tampoco los documentos que demuestren que durante la ejecución del contrato se prestó el servicio de vigilancia las 24 horas en la sede del salón comunal.

El daño se calculó sobre los recursos efectivamente girados, en virtud de un servicio contratado, cancelado y no recibido. Por todo lo anterior, se mantiene la observación y se configura como Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$98.736.000 y presunta disciplinaria por deficiencia en el control y seguimiento a la ejecución del Contrato 114 de 2022.

Cuadro 10 -Contrato de prestación de servicios 145 de 2022.

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE 5 EVENTOS DE PROMOCION ARTISTICA CULTURAL EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE
SUPERVISIÓN	ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MARTIRES ARTISTICA Y CULTURAL NIT 901.654.401-5
VALOR	\$314.890.913

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE 5 EVENTOS DE PROMOCION ARTISTICA CULTURAL EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL VIGENTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
FECHA DE INICIO	17-11-2022
SUSPENSIÓN 1	N.A.
PRORROGA	PRORROGA 1 (UN MES HASTA EL 16 DE MAYO-23) Y MODIFICACIÓN 1
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	16-05-2023
ACTA DE TERMINACIÓN	EN EJECUCIÓN
ACTA DE LIQUIDACIÓN	EN EJECUCIÓN

Fuente: Elaboración propia Contrato de prestación de servicios 145 de 2022.

3.2.2.2. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la información, falta de publicación etapa de ejecución en secop II y falta de anexos de soportes para pago 1.

En revisión de la información virtual (SECOP II) y física (Carpetas contractuales) del contrato 145-2022 se observan las siguientes situaciones:

1- En SECOP II se publicó el CRP 528 de 22-11-2022 por valor de \$417.387.178 que corresponde al contrato de interventoría 146 de 2022.

2- Falta de publicación en SECOP II de la etapa de ejecución del contrato, del seguimiento y control de la supervisión

3- En las carpetas presentadas para el pago 1 por valor de \$94.466.330 no se observan los siguientes documentos de acuerdo con lo consignado en el contrato ítem 7 Forma de pago y en el anexo técnico:

- Plan de Trabajo detallado aprobado por Comité Técnico de Seguimiento, y con la realización y culminación de las siguientes actividades: presentación pública, diseño y aprobación de las piezas gráficas, comunicacionales y kits,

- La impresión y publicación de piezas promocionales para convocar a artistas y la comunidad, planificación y ejecución de la convocatoria y selección de muestras artísticas para los eventos

- Listados de asistencia y de entrega de refrigerios

- Hoja de vida del presentador el cual de acuerdo al anexo técnico debió intervenir en los siguientes eventos ya realizados: Carnaval cultural por la niñez 3 horas, novenas navideñas 4 horas

- Hoja de vida de jurados
- Hoja de vida de promotores de saberes culturales locales y creativos
- Presentación pública del contrato ante la JAL y la comunidad
- Conformación del comité técnico de seguimiento
- En el carnaval por la vida y el carnaval cultural por la niñez martíriense no se observan los soportes de pago realizado a cada una de las agrupaciones o muestras artísticas que se presentaron.
- En el carnaval por la vida no se observan los soportes de la realización del pre y poscarnaval

Lo anterior incumple con lo establecido en Literales a), c), e) y f) artículo 2 ley 87-93. Clausulado y anexo técnico contrato 145-22.

Obedece a la falta de control y seguimiento al cumplimiento de las actividades obligaciones y deberes contractuales y administrativos del contratista, supervisor y apoyo a la supervisión. Generando incumplimiento de obligaciones legales, procedimentales y contractuales. Riesgos a la toma de decisiones y a los recursos del FDLM.

Lo anterior incumple lo establecido en el artículo 8 Decreto 103-2015, literal g) del artículo 11 Ley 1712 de 2014, numeral 1 artículo 38 Ley 1952 de 2019, literales a), c), e) y f) artículo 2 ley 87-93, clausula 7 y anexo técnico del contrato 145-2022.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Evaluada la respuesta presentada por el FDLM mediante radicado 20236400196951 de 16-06-2023, se acepta por parte de este lo manifestado en los apartes 1 y 2 del hallazgo. Frente a las demás consideraciones se observa que no se aportan los documentos soporte que den cuenta de la realización de las siguientes

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

tareas: Listados de asistencia y de entrega de refrigerios, Hoja de vida del presentador, Hoja de vida de jurados, Hoja de vida de promotores de saberes culturales locales y creativos, Soportes de pago realizado a cada una de las agrupaciones o muestras artísticas que se presentaron en los eventos; frente a las demás actividades son aportados los documentos que ilustran su ejecución. Por lo anterior se retira la presunta incidencia disciplinaria y se configura como hallazgo administrativo.

Cuadro 11 -Contrato De Obra Pública 123-2022

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, ESPACIO PÚBLICO Y CICLOINFRAESTRUCTURA DE LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES"
CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS 2022 NIT.: 901.629.487-2
VALOR	VALOR TOTAL: \$ 3.759.254.100
FECHA SUSCRIPCIÓN	DIEZ Y SEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES
ACTA DE INICIO	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	EN EJECUCIÓN
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	NO APLICA

Cuadro 12 -Contrato De Interventoría 146-2022

OBJETO CONTRACTUAL	REALIZAR LA CONSULTORIA, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRATAR A PRECIOS
CONTRATISTA	CONSORCIO INTERARES NIT.: 9011655887-5
VALOR	\$417.421.900
FECHA SUSCRIPCIÓN	DIEZ Y SEIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES
ACTA DE INICIO	13-02-2023
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DOCE (12) DE OCTUBRE DE 2023
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	EN EJECUCIÓN
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	NO APLICA

3.2.2.3. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por fallas en la elaboración de los Estudios Previos del contrato de obra pública 123-2022.

En la revisión de la información presentada por el FDLM (física, virtual, actas de visita administrativa y SECOP II. Respuesta FDLM radicados No. 20236420041351 del 06-02-2023 y 20236420167841 del 16-05-2023, actas de visita de 02-03-2023 y 08-05-2023) y la contenida en los estudios previos, se observan las siguientes situaciones que denotan la omisión del deber de cuidado en la elaboración de los estudios previos y el anexo técnico del contrato 123-2022:

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 46 de 87

A- De acuerdo con lo estipulado en los estudios previos del contrato 123-2022 se indica que, para realizar la programación de los segmentos viales a intervenir, se realizaron reuniones con otras entidades que tengan entre sus funciones la intervención de malla vial por diferentes motivos, esto con el fin de no incurrir en doble intervención o no seleccionar segmentos que ya tengan algún tipo de reserva presupuestal para su ejecución. Situación que no se ve reflejada en el presente contrato, debido a que la selección de los segmentos viales ha presentado diferentes problemas que a continuación relacionamos:

B - En los estudios previos y anexo técnico del contrato 123-2022 se dispuso la intervención de los siguientes 19 segmentos viales:

Cuadro 13 -Segmentos viales programados inicialmente

No	AÑO	DIRECCIÓN	CIV	PKID	RESERVADO A	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN
1	2021	Carrera 20 entre Calle 14 y Calle 15	14000469	183587	CONV 2470-2021	SEGMENTO EN MAL ESTADO, PRESENTA HUECOS POR REDES DE ALCANTARILLADO	INTERVENIR PREVIA VERIFICACIÓN DE LA RESERVA IDENTIFICADA EN SIGIDU
2	2021	Carrera 19 entre Calle 13 y Calle 16	14000540	183579		SEGMENTO EN MAL ESTADO, PRESENTA HUECOS, DETERIORO DE LA CARPETA ASFALTICA	INTERVENIR
3	2021	Carrera 19 entre Calle 14 y Calle 15	14000518	183580		SEGMENTO EN MAL ESTADO, PRESENTA HUECOS, DETERIORO DE LA CARPETA ASFALTICA	INTERVENIR
4	2021	Carrera 19 entre Calle 15 y Calle 16	14000484	183581		SEGMENTO EN MAL ESTADO, PRESENTA HUECOS, DETERIORO DE LA CARPETA ASFALTICA	INTERVENIR
5	2021	carrera 23 entre calle 12 y 12ª	14000508	183232	CONV 2470-2021	EN MAL ESTADO UN AREA DEL COSTADO ORIENTAL	INTERVENIR PREVIA VERIFICACIÓN DE LA RESERVA IDENTIFICADA EN SIGIDU
6	2021	Carrera 11 con carrera 23	14000567	183421	CONV 2470-2021	INTERVENIDO	EXCLUIR
				183422			
7	2021	Calle 23 entre Carrera 18B y Carrera 19	14000184	183816	UAERMV	SEGMENTO EINTERVENIDO	EXCLUIR

No	AÑO	DIRECCIÓN	CIV	PKID	RESERVADO A	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN
8	2021	Carrera 17 con Calle 1G:	14001590	182479		VIA EN MAL ESTADO, RECONSTRUCCION DE SUMIDERO	INTERVENIR
9	2021	Carrera 28 entre Calle 1A y Calle 1A BIS	14001394	182685		PARCHE NUEVO EN UN 40% DEL SEGMENTO (1A HACIA LA 1A BIS)	EXCLUIR
10	2021	Calle 10 con Carrera 19-AV Cra 30	14000434	183403	CONV 2470-2021	MUY MAL ESTADO, HAY RELLENOS CON ESCOMBRO	INTERVENIR PREVIA VERIFICACIÓN DE LA RESERVA IDENTIFICADA EN SIGIDU
11	2021	Carrera 18 a entre Calle 3 y Diagonal 2	14001470	182504	UAERMV	PARCHE NUEVO EN UN 60% DEL SEGMENTO, PATOLOGIAS (PIEL DE COCODRILO) EN EL AREA DE TRANSICIÓN POR REDUCCIÓN DE CARRIL	EXCLUIR
12	2021	Calle 2 entre Carrera 16 y Carrera 17	14001589	182896		PATOLOGIAS, PIEL DE COCODRILO, FISURAS, DESPRENDIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA	INTERVENIR
13	2021	Calle 2 entre Carrera 17A y Carrera 18	14001528	182904	IDU-1374-2021 TERMNADO	VIA EN BUEN ESTADO, BAHIA EN PARQUEO CENTRAL	EXCLUIR
14	2021	Carrera 17 entre Calle 2 y Calle 2 Bis	14001573	182480		VIA EN BUEN ESTADO	EXCLUIR
15	2021	Carrera 17 entre Calle 2 Bis y Calle 3:	14001537	182468		ASFLATO FATIGADO, PRESENTA HUNDIMIENTOS	INTERVENIR
16	2021	Carrera 17 entre Calle 3 y Calle 3A	14001488	182469	UAERMV TERMINADO VERIFICAR SI TIENE POLIZAS ACTIVAS	CARPETA DETERIORADA, PRESENCIA SELLOS DE FISURAS	INTERVENIR PREVIA VERIFICACIÓN DE POLIZAS VIGENTES
17	2021	Carrera 17 entre Calle 3A y Calle 4	14001726	472671		CARPETA DETERIORADA, PRESENCIA PIEL DE COCODRILO	INTERVENIR
18	2021	Calle 12 entre Carrera 17 y Carrera 18	14000690	183436		SEGMENTO EN MAL ESTADO, BACHEOS	INTERVENIR
19	2021	Calle 1G 19A- 14	14001505	182913		RECIEN INTERVENIDO Y SEÑALIZADO (DEMARCADO)	EXCLUIR

Fuente: informe contratista CONSORCIO VIAS 2022

C - De los anteriores 19 segmentos viales a intervenir, 11 no pueden ser intervenidos por cuanto:

1- El contratista Consorcio Vías mediante Radicado No. C-CVAS22-OBRA123-2023, solicita a la Interventoría la exclusión de 11 CIV's por evidencia de intervención

por terceros indicando que, al momento de realizar la etapa previa para iniciar obra, evidencia que habían siete (7) CIV's que estaban intervenidos y cuatro (4) que ya estaban programados para su intervención en otros contratos, por lo cual se comunica al FDLM para que sean reemplazados y continuar con lo estipulado en el contrato, ya que solo quedaron 8 (42.1%) segmentos aptos para intervenir.

2- El equipo de auditoría realizó acta de visita administrativa el 02-03-2023 en la cual se corrobora lo anteriormente expresado por parte del contratista, el FDLM, la interventoría y apoyo a la supervisión

3- El FDLM el 28 de abril de 2023 (FDLM con radicado No. 20236420167841) responde que: "estos CIV's van a hacer reemplazados por otros que reposan en un banco de solicitudes de la comunidad que se encuentran en los archivos de la Alcaldía, así que esta información se le suministrara al contratista para programar nuevamente visitas y poder iniciar la ejecución de obra"

4. Según esto, el FDLM priorizara ocho (8) nuevos segmentos viales del banco de solicitudes de la comunidad, lo que conlleva a iniciar nuevamente la etapa previa en lo que tiene que ver con la realización de nuevos diagnósticos para estos CIV's y para los anteriores que están relacionados en el anexo técnico del presente contrato, esto debido a que para su intervención, los diagnósticos con los que se cuentan no son suficientes ya que son oculares y se necesita que cuenten con apiques con espesores de materiales existentes y resultado del ensayo FWD. Situación que implicaría de acuerdo con lo expresado por el contratista nuevos costos ya que para la elaboración de estos nuevos diagnósticos se debe generar cobros adicionales, debido a que esto no estaba contemplado en el contrato inicial (Radicado del FDLM No. 20236420167841 de 16-05-2023).

D - El FDLM prioriza nuevamente para ser intervenidos los siguientes segmentos viales:

Cuadro 14 -Segmentos Viales Iniciales, Derivados Del Contrato 123-2022

No	AÑO	DIRECCIÓN	CIV	PKID	ONSERVACIONES	CONCLUSIÓN
1	2021	Carrera 17 con Calle 1G:	14001590	182479	VIA EN MAL ESTADO, RECONSTRUCCION DE SUMIDERO	INTERVENIR
2	2021	Carrera 19 entre Calle 13 y Calle 16	14000540	183579	SEGMENTO EN MAL ESTADO, PRESENTA HUECOS, DETERIORO DE LA CARPETA ASFALTICA	INTERVENIR
3	2021	Carrera 19 entre Calle 14 y Calle 15	14000518	183580	SEGMENTO EN MAL ESTADO, PRESENTA HUECOS, DETERIORO DE LA CARPETA ASFALTICA	INTERVENIR
4	2021	Carrera 19 entre Calle 15 y Calle 16	14000484	183581	SEGMENTO EN MAL ESTADO, PRESENTA HUECOS, DETERIORO DE LA CARPETA ASFALTICA	INTERVENIR
5	2021	Calle 2 entre Carrera 16 y Carrera 17	14001589	182896	PATOLOGIAS, PIEL DE COCODRILO, FISURAS, DESPRENDIMIENTO DE CARPETA ASFALTICA	INTERVENIR
6	2021	Carrera 17 entre Calle 2 Bis y Calle 3:	14001537	182468	ASFLATO FATIGADO, PRESENTA HUNDIMIENTOS	INTERVENIR
7	2021	Carrera 17 entre Calle 3A y Calle 4	14001726	472671	CARPETA DETERIORADA, PRESENCIA PIEL DE COCODRILO	INTERVENIR
8	2021	Calle 12 entre Carrera 17 y Carrera 18	14000690	183436	SEGMENTO EN MAL ESTADO, BACHEOS	INTERVENIR

Fuente: informe contratista CONSORCIO VIAS 2022

Cuadro 15 Segmentos Viales Priorizados Banco De Solicitudes De La Comunidad

CIV	DIRECCIÓN	Longitud	# Apliques	#Muestras de suelos	FWD
14001485	Calle 4 entre Carrera 15 y Carrera 15A	51,2	1	2	2
14001501	Calle 4 entre Carrera 15 y Avenida Caracas	59,8	1	2	2
14001463	Calle 4 entre Carrera 15A y Carrera 15B	48,0	1	2	1
14001443	Calle 4 entre Carrera 15A y Carrera 16	48,1	1	2	1
14001647	Tv 17 A entre Calle 1 y Calle 1 D	87,6	2	4	2
14001332	Diagonal 4 A entre Carrera 18 y Carrera 18 B	58,7	1	2	2
14001330	Diagonal 4 A entre Carrera 18 B y Carrera 18 C	73,7	1	2	2
14001328	Diagonal 4 A entre Carrera 18 C y Carrera 19 A	117,0	2	4	3

Fuente: informe contratista CONSORCIO VIAS 2022

Fuente: informes FDLM contrato 123-2022

E - Como se observa, a la fecha no existe definición acertada, clara y oportuna por parte del FDLM de los segmentos viales a intervenir mediante el contrato en mención.

Estos hechos son consecuencia de fallas en la elaboración, planeación, direccionamiento y control en la formulación del contrato por parte del FDLM. Estas situaciones crean riesgos en la toma de decisiones que repercuten en la eficiencia, celeridad, eficacia y efectividad con que se invierten los recursos del FDLM y en el incumplimiento de sus objetivos misionales.

Lo anterior, trasgrede lo estipulado en el artículo 3 y numeral 3 artículo 26 de la Ley 80-93, artículo 8 de la Ley 1150-2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082-2015, artículo 27 y numeral 3 artículo 54 de la Ley 1952 de 2019, literales a), c), e) y f) artículo 2 ley 87-93.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Evaluada la respuesta presentada por el FDLM mediante radicado 20236400196951 de 16-06-2023, se aclara que no fue objeto de pronunciamiento por este órgano de control la competencia del Fondo para la priorización e inclusión de los segmentos viales de acuerdo con las solicitudes ciudadanas como tampoco el diseño del negocio jurídico, sin embargo, el Fondo no desvirtúa los inconvenientes presentados en la selección y priorización de los segmentos viales a intervenir y descritas en cada uno de los numerales del escrito y corroboradas por parte del contratista, el FDLM, la interventoría y el apoyo a la supervisión registradas las visitas realizadas y los informes remitidos, ya que como se concluyó a la fecha no se tiene claridad sobre cuáles de ellos se debe por un lado realizar el diagnóstico y por otro su posterior intervención. Por lo anterior se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

3.3.1. Factor Estados Financieros

El objeto de esta evaluación es establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y/o por el Contador General de la Nación.

Lo anterior, teniendo en cuenta el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno adoptado con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la CGN; los principios fundamentales de las ISSAI 100 y 200 adoptados en la Guía de Auditoría Territorial- GAT, y la Guía de orientación contable en el Marco de la Emergencia Económica generada por el COVID 19, y los reportes CGN 2020_004 DDC 2020_002_Covid 19; igualmente, será evaluado el control interno contable, de acuerdo con la normatividad vigente.

Para determinar el universo se tomaron como fuente, los saldos presentados en el estado de situación financiera con corte a diciembre 31 de la vigencia a auditar, los cuales reportaron saldos en los Activos por valor de \$90.524.038.000, pasivos de \$118.401.000 y un patrimonio de las Entidades de Gobierno de \$90.405.636.000.

Tal como se muestra a continuación:

Cuadro 16. -Comparativos de estados financieros

Cifras en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual 2022 \$	Saldo a 31/12/ año anterior 2021 \$	VARIACIÓN ABSOLUTA \$	VARIACIÓN RELATIVA %
1	Activo	90.524.038.000	68.568.820.000	21.955.218.000	32,02
2	Pasivo	118.401.000	413.250.000	-294.849.000	-71,35
3	Patrimonio	90.405.636.000	68.155.570.000	22.250.066.000	32,65

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual 2022 \$	Saldo a 31/12/ año anterior 2021 \$	VARIACIÓN ABSOLUTA \$	VARIACIÓN RELATIVA %
4	Ingresos	27.201.794.000	18.954.581.000	8.247.213.000	43,51
5	Gastos	17.355.547.000	18.226.062.000	-870.515.000	-4,78
	Excedentes (déficit) del ejercicio	9.846.247.000	728.519.000	-5.498.954.846	1251,54

Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF, estado de Situación Financiera y Resultados al cierre de la vigencia fiscal auditada del -FDL

Como criterio de selección de la muestra se incluyeron además de la participación porcentual, variaciones más significativas, y la materialidad del 3% de las cuentas del total del activo, equivalente a \$2.715.721.140, de acuerdo con el proceso PVCGF-0403 “Guía de aplicación control financiero”. Verificando además el análisis de los Recursos de Tesorería de las Operaciones Recíprocas y de las cuentas por cobrar, construcciones en curso, Propiedad Planta y Equipo, Bienes de Beneficio y Uso Público, Recursos entregados en administración, Cuentas por pagar entre otras, y el adecuado registro contable de las obligaciones contingentes, cuenta Provisiones Litigios y Demandas (sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales, intereses moratorios y transacciones en contra de Bogotá, D.C.), que servirán como insumo al Dictamen a los Estados Financieros consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital, dando cumplimiento a los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública y a las instrucciones dadas por la Contraloría Auxiliar, responsable del Proceso de Vigilancia a la Gestión Fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C.

De acuerdo con lo antes expuesto, se tuvo en cuenta los criterios de selección a partir de la participación porcentual, las variaciones más significativas de los saldos presentados a 31 de diciembre de la vigencia a auditar con respecto a la vigencia anterior, la materialidad, el resultado obtenido de la aplicación del Formato PVCGF-15-11 Matriz de riesgos, y el Formato PVCGF-15-10 Entendimiento del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal.

De acuerdo a la base seleccionada se reportaron activos totales por valor de \$90.524.038.000, que representan el universo, y de este se seleccionaron cuentas contables por valor de \$90.303.028.000, que equivalen al 99.76%. tal como se muestra a continuación:

Tal como se relaciona a continuación:

Cuadro 17. – Muestra de Estados Financieros

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	Valor \$
CUENTAS POR COBRAR -CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	344.772.000
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	20.839.125.000
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	31.928.342.000
DERECHOS EN FIDEICOMISO	25.445.247.000
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	11.745.542.000
SUBTOTAL ACTIVO SELECCIONADO	90.303.028.000
TOTAL ACTIVO	90.524.038.000
% PORCENTAJE MUESTRA	99,76
CUENTAS POR PAGAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	85.380.000
RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO DE TIMBRE	222.000
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	32.800.000
CAPITAL FISCAL	68.042.803.000
PROVISIONES LITIGIOS Y DEMANDAS	57.931.000
Fuente: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF, estado de Situación Financiera y Resultados al cierre de la vigencia fiscal auditada del -FDL	

Como resultado de la evaluación de los estados financieros, se encontró lo siguiente:

-Manejo de Caja Menor (Código 110502)

Respecto a la cuenta de Caja menor, no se dio apertura de ésta, debido a que existen contratos que cubren los gastos de los rubros autorizados para ejecutarlas por cajas menores.

-Rentas por Cobrar, Tasas y Contribuciones (Ingresos no Tributarios Multas), Código 131102: \$992.512.000.

La subcuenta Tasas y contribuciones e Ingresos no Tributarios Multas, a 31 de diciembre de la vigencia auditada, presentó un saldo de \$992.512.000, equivalentes al

1.10% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor que se reportaron en los estados financieros del año inmediatamente anterior, mostró una disminución de (\$34.256.000), equivalentes al (3%), saldos que incluyeron pagos recibidos, reclasificaciones y depuraciones.

Evaluada la cuenta 131102, Multas, se encuentran registrado el valor de \$992.512.000, , que corresponden al deterioro de 65 expedientes de multas por infracciones de régimen urbanístico, establecimientos de comercio (Ley 232-95) y Código de policía (Decreto 1355 de 1970), los cuales se encuentran discriminados, así: Activo Corriente el valor de \$214.158.000, clasificados para procesos de Cobro Persuasivo, y en Activo no Corriente el valor de \$778.354.000, clasificados para procesos de Cobro Coactivo que adelanta la *Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería*.

Mediante respuesta entregada a este ente de control, según radicado 20236420054061 del 14-02-2023, se discriminó el activo corriente, así:

Cuadro 18. - Clasificación Código Contable 131102, Multas, etapa persuasiva, según edades.

Cifras en pesos

Rango de edades	Valor \$	Porcentaje de participación etapa persuasiva %
Entre 1 y 3 años	119.267.000	56
Entre 3 y 5 años	93.967.000	44
Más de 5 años	924.000	0
Total	214.158.000	100
Fuente: Área de Gestión Policiva y Jurídica, Estado de Situación Financiera y Resultados al cierre de la vigencia fiscal auditada del - FDL.		

Como se puede observar en el cuadro anterior existen multas en etapa de cobro persuasivo por valor de \$214.158.000, que corresponden a multas entre 1 y 3 años, entre 3 y 5 años y hasta más de 5 años. Cabe resaltar que, en esta etapa, la intención es persuadir al infractor para que realice el pago, este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la debida ejecutoría del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales, tal

como lo establece el Parágrafo 1 del Artículo 9 del Decreto 397 del 26 de agosto de 2011.

En las Notas a los estados financieros de la vigencia auditada, no se revelaron los manejos para estos casos como tampoco los procedimientos y las fechas para cumplir con estas depuraciones de los procesos de cobro de Multas, situación que incide en la calificación del Sistema de Control Interno Contable.

-Cuenta Efectivo de Uso Restringido, Código 113200

- ✓ La subcuenta Efectivo de Uso Restringido, presentó saldo de cero (\$0).

Cuenta Préstamos por cobrar Préstamos concedidos, Código 141500

- ✓ La subcuenta Préstamos concedidos presentó saldo de cero (\$0).

-Cuenta Construcciones en Curso, Código 161500.

La subcuenta Construcciones en Curso, a 31 de diciembre de la vigencia auditada, presentó un saldo de \$14.768.991.000, equivalentes al 16.31% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor que se presentaron en los estados financieros del año inmediatamente anterior, mostró un incremento de \$12.264.701.000, equivalentes al 489.75%, saldos que incluyeron, avances de obra, en la construcción de la nueva sede de la Alcaldía de los Mártires pagos recibidos, reclasificaciones y depuraciones.

-Propiedad Planta y Equipo (Código 1600): \$6.070.134.000

La cuenta de Propiedad Planta y Equipo presentó un saldo de \$6.070.134.000, equivalentes al 6.71% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor reportado en los estados financieros del año inmediatamente anterior, mostró un

incremento de \$6.070.134.000, equivalentes al 3.29%, producto de registro de valores de la cuenta de construcciones en curso de la nueva sede de la Alcaldía Local de Los mártires entre otras.

Se observó que los saldos reflejados en los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, correspondientes a bienes muebles e inmuebles clasificados en la cuenta contable de Propiedad Planta y Equipo y/o a cargo del Fondo de Desarrollo local de Los Mártires -FDLM. no contienen los correspondientes ajustes y reclasificaciones producto del resultado de la toma física de los inventarios de bienes, labor suscrita mediante contrato de Prestación de Servicios No. 175 del 28 de diciembre de 2022, con el contratista L&Q AUDITORES LTDA, por cuanto no fue ejecutada ni terminada en la vigencia auditada.

Los elementos que a continuación se relacionan hacen parte de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo objeto del Contrato en comentario:

Cuadro 19. -Propiedad Planta y Equipo (Elementos y bienes objeto de toma física de inventarios)

Cifras en pesos

Código	Descripción cuenta	Saldo a 31/12/ año actual 2022 \$	Saldo a 31/12/ año anterior 2021 \$	Participación del activo %	Variaciones absolutas \$	Variaciones relativas %
160501	Terrenos urbanos	2.655.732.000	2.655.732.000	2,93	0	0,00
1637	Propiedad planta y equipo no explotados, terrenos y otras	429.406.000	289.318.000	0,47	140.088.000	48,42
164001	Edificaciones edificios y casas	2.847.144.000	2.847.144.000	3,15	0	0,00
1655	Maquinaria y equipo	153.589.000	155.484.000	0,17	-895.000	-1,22
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	231.885.000	241.846.000	0,26	-961.000	-4,12
1670	Equipos de comunicación y computación	184.462.000	155.829.000	0,20	28.633.000	18,37
1675	Equipos de transporte tracción y elevación	518.548.000	658.831.000	0,57	-140.283.000	-21,29
1680	Equipos de comedor, cocina,	13.488.000	13.488.000	0,01	0	0,00
	Subtotal	7.034.254.000	7.017.672.000	7,77	16.582.000	0,24
1685	Depreciación acumulada propiedad planta y equipo -cr	-964.120.000	-41.041.000	-1,07	-223.079.000	30,10
	Subtotal	6.070.134.000	6.276.631.000	6,71	-206.497.000	-3,29

fuelle: sistema de vigilancia y control fiscal -SIVICOF estado de situación financiera y resultados al cierre de la vigencia fiscal auditada del -FDL

3.3.1.1 Hallazgo administrativo por falta de actualizar, estimar, ajustar y/o reclasificar, la información de bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires -FDLM, producto de la no realización de las acciones administrativas de tomas físicas de inventarios de bienes a 31 de diciembre de 2022.

Se observó que el saldo reflejado de la información financiera de bienes muebles e inmuebles registrados en la cuenta de Propiedad, planta y Equipo por valor de \$6.070.134.000, equivalentes al 6.71% dentro del activo total, no contienen las cifras correspondientes a las actualizaciones, estimaciones, ajustes y reclasificaciones producto del resultado de la toma física de los inventarios de bienes, labor que fue suscrita mediante contrato de Prestación de Servicios No. 175 del 28 de diciembre de 2022, con el contratista L&Q AUDITORES LTDA, con el objeto de: *“Contratar el servicio para la toma física, verificación clasificación, y actualización de la información de bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o a cargo del Fondo de Desarrollo local de Los Mártires -FDLM, y la medición posterior deterioro de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Sin embargo, los resultados de la ejecución contractual quedaron pendientes para la siguiente vigencia, por cuanto no fueron terminadas como tampoco registradas en los estados financieros de la vigencia auditada, es preciso resaltar que esta situación fue revelada en el numeral 10.4 “Estimaciones” de las notas que hacen parte de los estados financieros a 31 de diciembre, así: *“(…) Por lo anterior los ajustes que se generen de la ejecución del contrato se realizarán en la vigencia 2023, en el mes de abril”*.

Lo descrito en los párrafos precedentes es un hecho económico que incidió en la no razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y en la calificación al Sistema de Control Interno Contable, al cierre de la vigencia auditada. Es pertinente resaltar que la falta de estas acciones administrativas, dejó al -FDL, sin contabilizar

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
--	-----------------------------	--

valores fiables, estimaciones, verificaciones, ajustes, depreciaciones reclasificaciones, y análisis de indicios de deterioro, entre otros.

Con lo anterior se incumple con lo establecido en el literal e) del Artículo 3 de la Ley 87 de 1993, los Manuales de Política Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda, y Políticas de Operación de la Secretaría Distrital de Gobierno, normas especiales contables establecidas en los numerales 1.1.1 y 1.2.2 del Instructivo de Cierre contable # 002 de 2022, expedido por la Contaduría General de la Nación, relacionado con: *“Las acciones administrativas que la entidad debe adelantar para la finalización del periodo contable, entre otras; cierre de compras, tesorería y presupuesto; traslados y cierre de costos de producción; legalización de cajas menores, viáticos y gastos de viaje, y anticipos a contratistas y proveedores; recibo a satisfacción de bienes y servicios; reconocimiento de derechos y obligaciones; tomas físicas de inventarios de bienes; conciliaciones bancarias; y verificación, conciliación y ajuste de operaciones recíprocas”*, en concordancia con las disposiciones señaladas en los numerales 3.2.14, Análisis, verificación y conciliación de información y 3.2.16, Cierre contable, del Procedimiento para la evaluación del control interno contable anexo a la Resolución 193 de 2016, expedida por el Contador General de la Nación.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta dada por el Sujeto de Vigilancia y control Fiscal, la observación no fue desvirtuada por cuanto en su respuesta se manifestó que el contrato CPS 175-2022, cuyo objeto contractual se había suscrito para dar cumplimiento con la actividad de toma física de inventarios de bienes, entre otras, se encontraba en fase de ejecución, y para la siguiente vigencia se realizaran los ajustes a que haya lugar.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se configuró como hallazgo administrativo

-BIENES DE USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES (Código 1600):
\$11.745.542.000

La cuenta de Bienes de Uso Público Históricos y Culturales presentó un saldo de \$11.745.542.000, equivalentes al 12.98% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor que se presentó en el año inmediatamente anterior, mostró un incremento de \$11.745.542.000, cuenta conformada, así:

Contratos de obra pública COP-138-2016, por valor de \$ 575.996.770, contratos COP-008-2018 por valor de \$5.359.241.867, reportando 40 segmentos viales, el COP-127-2016 por valor de \$7.31.019.563 reportando 46 segmentos viales el COP-084-2018 por valor de \$5.820.829.296 reportando 16 segmentos viales. De acuerdo con esta cuenta 171001 reporta \$18.521.090.726 dando de esta manera un total de bienes de uso público de \$19.097.087.496 menos la depreciación Acumulada de (7.351.546.000). Verificados selectivamente los registros y las revelaciones que afectaron esta cuenta se concluyen que su saldo al cierre de la vigencia auditada, es razonable

-Recursos Entregados en Administración (Cuentas Recíprocas: Código 190801):
\$31.928.342.000

La cuenta de Recursos Entregados en Administración presentó un saldo de \$31.928.342.000, equivalentes al 35.27% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor que se presentó en el año inmediatamente anterior, mostró un aumento de \$9.223.870.000, equivalente al 40.63%. Cabe resaltar que esta cuenta presenta operaciones recíprocas con las siguientes entidades:

Se registraron las transferencias realizadas por la secretaria Distrital de Hacienda, entregadas con el propósito de que el FDL cumpla con su objeto tanto en funcionamiento como en inversión y con los respectivos pagos realizados a los

contratistas que realizan la prestación de bienes y servicios para la localidad de los mártires cerrando el 2022, con un valor de \$22.368.401.165.

Se contabilizaron los intereses generados por el convenio 1292/2012 quedando un valor de \$6.993.142.791 y el saldo del convenio 55 con un valor de \$26.355.378 para un total de \$7.019.498.169, suscritos con la Unidad de Mantenimiento Vial, información conciliada con esta entidad y pendiente de resolver el jurídicamente para proceder a su liquidación.

Se tuvieron en cuenta los convenios suscritos con la Fundación Gilberto Álzate N. 356 del 2021 y 446 del 2022 arrojando un saldo de \$9.408.2658 y \$133.000.000 respectivamente para un total de \$142.408.268 conciliados con la entidad.

De igual manera se registraron los convenios suscritos con la secretaria distrital de Cultura Recreación y Deporte 356 del 2021 y 446 del 2022 arrojando un saldo \$15.466 y \$8.679.802 respectivamente para un total de \$8.695.268, conciliados con la entidad.

Por último, se contabilizaron los convenios 2267/2021 y 125 del 2022, suscritos con la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología ATENEA, girado por valor de \$1.320.513.000, para un total de \$2.389.339.681 conciliada con la entidad, para un total de \$31.928.342.551

Una vez verificada las revelaciones del sujeto de vigilancia y control fiscal en las notas a los estados financieros con corte a 31 de la vigencia auditada, no se evidenció la política contable y/o operativa y las razones por el cual el FDLM, no haya clasificada en la cuenta correspondiente las obras que fueron ejecutadas, terminadas y entregadas con recursos del FDLM, producto de los Convenios Interadministrativo No. 1292 de 2012 y 055 de 2010. Si bien es cierto que este proceso se encuentra por decidir en la justicia ordinaria, también es cierto que tampoco se revelaron en notas la descripción

del Juzgado y/o Tribunal, el número del proceso, el estado actual, la fecha desde el cual el sujeto de vigilancia y control fiscal perdió la competencia, tampoco se evidenció los procedimientos y las fechas para llevar a cabo el registro oportuno del saneamiento contable de las cuentas afectadas, de conformidad con la Circular Conjunta CGN-AGR No. 001 de 2017 y el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, en consecuencia esta situación incidió en la presentación de las cifras de los estados financieros y en la evaluación sistema de control interno contable.

-Derechos en Fidecomiso (Código 192603): \$25.445.247.000

La subcuenta Derechos en Fidecomiso, Fiducia Mercantil – Constitución de Patrimonio Autónomo Código 192603, presentó un saldo de \$25.445.247.000, equivalentes al 28.11% del total de los activos. Dicho saldo comparado con el valor que se presentaron en los estados financieros del año inmediatamente anterior, muestra una disminución de \$10.802.055.000, equivalente al 29.80% se deriva de los pagos por estudios y diseños para la construcción con su interventoría, delineación urbana y licencia de construcción y la obra de la sede entre otras. Vale la pena mencionar que en la cuenta Construcciones en curso edificaciones código 161501 se registró el valor relacionado a la construcción de la Sede de la Alcaldía Local de Los Mártires derivado del Convenio 134 de 2016 celebrado con la Empresa de Renovación Urbana, ERU. En nota # 16, a los estados contables se manifestó conciliación hasta octubre de 2022, sin embargo, no establecieron fechas para su conciliación mensual hasta el cierre contable, situación que incidió negativamente en la calificación del Sistema de Control Interno Contable. Verificados selectivamente los registros y las revelaciones que afectaron esta cuenta se concluyen que su saldo al cierre de la vigencia auditada, es razonable

-Cuentas por Pagar-Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales (2401):
\$85.379.000

Las Cuentas por Pagar en adquisición de Bienes y Servicios Nacionales presentaron un saldo de \$85.379.000, equivalentes al 41.90% dentro del total de los Pasivos. Dicho saldo comparado con el valor reportado en el año inmediatamente anterior, mostró una disminución de (\$295.054.000), equivalentes al (77.56%).

La anterior cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por el Fondo de Desarrollo Local –FDL, con terceros por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales en desarrollo de programas de inversión de apoyo a la gestión, vigilancia, papelería, aseo y cafetería entre otros. La cuenta está integrada de la siguiente manera:

Verificados selectivamente los registros y revelaciones que afectaron esta cuenta se concluye que su saldo a 31 diciembre de la vigencia auditada, se encuentra razonablemente determinado.

-Cuentas por pagar Créditos Judiciales, Código 246001

- ✓ La subcuenta Créditos Judiciales presentó saldo de cero (\$0).

-Otros Litigios y Demandas Código 270190

- ✓ La subcuenta Otros Litigios y Demandas presentó saldo de cero (\$0).

-Responsabilidades Contingentes Litigios y Demandas Administrativas Código 912004

Las Cuentas Responsabilidades Contingentes Litigios y Demandas Administrativas presentó un saldo de \$57.931.227, equivalentes al 100% dentro del total de las cuentas de orden. Dicho saldo comparado con el valor reportado en el año inmediatamente anterior, mostró una disminución de \$64.669.000, equivalentes al 52.75% debido al valor final de las contingencias registradas en el Sistema Único de

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital -SIPROJ, de acuerdo con las ponderaciones de cada uno de los procesos.

Los expedientes números 317/2019 por valor de \$22.719.512, 163/2015, por \$14.992.106, 387/2019, por \$11.464.510 y 645/2015, por \$8.755.099, para un total de \$57.931.227, se catalogaron obligaciones Posibles, en consecuencia, se revelaron como pasivos contingentes, de acuerdo con la información que reposa en el Sistema SIPROJ, y la Circular Externa 16 del 2018, donde se catalogan las obligaciones en Probable, Posible o remota.

Verificados selectivamente los registros y revelaciones que afectaron esta cuenta se concluye que su saldo a diciembre 31 de la vigencia auditada, se encuentra razonablemente determinado

-Saneamiento contable

De conformidad con la Circular Conjunta CGN-AGR No. 001 de 2017 y el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, normatividad que estableció la obligación de realizar las actividades para el proceso de saneamiento contable, el cual fue verificado por la Contraloría de Bogotá, D.C. en la ejecución de la auditoría de regularidad, mediante la cual se constató que el FDL reportó un saneamiento contable del 95% de los saldos reflejados en los estados financieros al cierre de la vigencia auditada, comparado con el año inmediatamente anterior no se reportaron avances.; De igual forma se evaluó lo establecido en la Resolución 109 de 2020, la Guía de orientación contable en el Marco de la Emergencia Económica generada por el COVID 19, en los formatos CGN 2020_004 DDC 2020_002_Covid 19.

3.3.2. Factor Control Interno Contable

Para la evaluación al Sistema de Control Interno Contable del FDL, se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación *“Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación de control Interno contable”* y la Ley 87 de 1993.

Se determinaron las siguientes fortalezas y debilidades del proceso:

Fortalezas

- Se han definido políticas contables las cuales se deben aplicar para el reconocimiento, medición posterior, revelación y presentación de los hechos económicos de conformidad al nuevo Marco Normativo Contable.
- Se siguió los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad -DDC, y la Secretaria Distrital de Gobierno en el proceso contable de conformidad con el Nuevo Marco Normativo Contable-NMNC.

-Debilidades relacionadas con las Revelaciones.

En las Notas a los Estados Financieros, no se evidenció suficiente ilustración en cada una de las cuentas evaluadas de acuerdo al nuevo Marco Normativo Contable – NMNC, tal es el caso de las cuentas de Multas, en donde no se revelaron los avances en el saneamiento contable.

En relación con el Convenio Interadministrativo -CIA 1292 de 2012, y 055 de 2010, suscritos con la Unidad Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, como se pudo constatar que no se evidenció la política contable y operativa por parte de las autoridades competentes para el tratamiento de estos convenios que

tienen más de cinco años de suscripción, como tampoco se establecieron las fechas para llevar a cabo el registro oportuno del saneamiento contable de los convenios en comento de conformidad con la Circular Conjunta CGN-AGR No. 001 de 2017 y el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016. Tampoco se evidenciaron las decisiones y aspectos importantes durante el periodo, caso puntual el tratamiento de los elementos inservibles, los cuales se encuentran registrados en la cuenta 1637 “Propiedad Planta y Equipo no explotado, de igual forma no se revelaron aspectos relacionados con los actos administrativos de imposición de multas con fecha de expiración y/o prescripción superior a cinco años y del análisis de los efectos del Covid-19, el cual impactó el desarrollo normal del proceso contable.

3.3.3. Factor Gestión presupuestal

Se evaluó la gestión de registros, de ejecución y de cierre presupuestal de los rubros presupuestales con mayores riesgos identificados, frente a los montos establecidos para la gestión fiscal de la vigencia, en el acto administrativo de aprobación del Presupuesto del sujeto de control y la normatividad vigente.

- **Presupuesto de ingresos**

Se evaluó la planeación, programación y ejecución del presupuesto de rentas e ingresos del FDLM, el cual presentó para la vigencia 2022, un valor de \$40.984.513.000, valor que se asumió como universo y sobre el cual se efectuó la evaluación de la gestión fiscal, es decir la muestra fue igual al 100% del universo; de igual manera se tomaron en cuenta los lineamientos establecidos en el memorando de asignación de la auditoría de regularidad 107 PAD 2023 y los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Materialidad

La base, en concordancia con lo registrado en el párrafo anterior y dada la importancia relativa es el presupuesto de ingresos y rentas.

Cuadro 20. - Materialidad presupuesto de ingresos y rentas

Cifras en pesos

Suma de puntos	Rango establecido para determinar materialidad	Referencia o base seleccionada	Monto en pesos	%Materialidad establecido según nivel de riesgo del sujeto de control	Valor materialidad en pesos
7	Entre >2,3% y <=3%	Presupuesto de ingresos y rentas	\$40.984.513.000	33%	\$1.229.535.390

Fuente: Matriz de riesgos y controles, Presupuesto de ingresos y rentas FDLM corte a 31 Dic 2022.

Universo

El universo determinado, para el rubro de ingresos y rentas, se tomó de la ejecución presupuestal reportada en la cuenta por el sistema SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2022, el cual es de \$40.984.513.000.

Muestra

Se tomaron los tres rubros con mayor ponderación y a la vez los más importantes que conforman el presupuesto de ingresos y rentas como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 21. - Muestra factor de presupuesto de ingresos

Cifras en pesos

Referencia y/o nombre del rubro	Aprobación definitiva	Valor compromisos o recaudado	% Ejecución	Justificación	Auditor responsable	Fecha programada inicio	Fecha programada terminación	Seguimiento del supervisor y/o líder (fecha y responsable)
						de la evaluación	de la evaluación	
11 Disponibilidad inicial	15.861.403.000	15.861.403.000	1100%	Por ser fundamental para poder asignar las diferentes apropiaciones y ejecutar el plan de desarrollo local. por lineamientos de la dirección de estudios de economía y	L. Rodríguez B.	23-feb-23	29-mar-23	30-mar-2023 Gerente local/Subdirección gestión local

Referencia y/o nombre del rubro	Aprobación definitiva	Valor compromisos o recaudado	% Ejecución	Justificación	Auditor responsable	Fecha programada inicio	Fecha programada terminación	Seguimiento del supervisor y/o líder (fecha y responsable)
						de la evaluación	de la evaluación	
				política pública				
124 Recursos de capital	46.000.000	46.000.000	1100.0%	Por ser fundamental para poder asignar las diferentes apropiaciones y ejecutar el plan de desarrollo local, por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública	L. Rodríguez B.	23-feb-23	29-mar-23	30-mar-2023 Gerente local/Subdirección gestión local
128 Transferencias de la administración central	25.077.110.000	25.077.110.000	1100%	Por ser fundamental para poder asignar las diferentes apropiaciones y ejecutar el plan de desarrollo local, por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública	L. Rodríguez B.	23-feb-23	29-mar-23	30-mar-2023 Gerente local/Subdirección gestión local
Totales	40.984.513.000	40.984.513.000	1100%					

FUENTE: Ejecución presupuestal SIVICOF del FDLM a 31 diciembre de 2022

- **Presupuesto de gastos**

Se evaluó la planeación, programación y ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del FDLM, el cual presentó para la vigencia 2022, un valor de \$40.984.513.000, valor que se asumió como universo y sobre el cual se efectuó la respectiva evaluación de la gestión fiscal, es decir la muestra fue igual al 100% del universo; de igual manera se consideraron los lineamientos establecidos en el memorando de asignación de la auditoría de regularidad 107 PAD 2023 y los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Materialidad

La base, en concordancia con lo registrado en el párrafo anterior y por la importancia relativa es el presupuesto de Gastos e Inversiones.

Cuadro 22. - Materialidad presupuesto de gastos e inversiones

Cifras en pesos

Suma de puntos	Rango establecido para determinar la materialidad	Referencia o base seleccionada	Monto en pesos (recaudado-comprometido)	% Materialidad establecido según nivel de riesgo del sujeto de control	Materialidad en pesos
7	Entre >2,3% y <=3%	Gastos	3.328.933.383	33%	99.868.001
7	Entre >2,3% y <=3%	Inversión directa	23.798.995.200	33%	713.696.856
7	Entre >2,3% y <=3%	Obligaciones por pagar	6.016.320.442	33%	180.469.613
7	Entre >2,3% y <=3%	Obligaciones por pagar vig. anteriores	5.553.912.985	33%	166.617.389

Fuente: Matriz de riesgos y controles, Presupuesto de Gastos e inversiones SIVICOF del FDLM a 31 Dic 2022.

Universo

El universo determinado, para el rubro de Gastos e inversiones, se tomó de la ejecución presupuestal reportada en la cuenta por el sistema SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2022, el cual fue de \$40.984.513.000.

Muestra

Se tomaron los tres rubros con mayor ponderación y a la vez los más importantes que conforman el presupuesto de Gastos e inversión cuya apropiación definitiva fue por valor de \$38.698.162.010 de los cuales se comprometieron recursos por valor de \$35.369.228.627 equivalentes al 91.39%, valor este último que se tomó como muestra, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 23. - Muestra factor de presupuesto de gastos e inversiones

Cifras en pesos

Concepto y/o Rubro	Apropiación o aprobación definitiva	Valor compromisos	% ejecución	Justificación	Auditor Responsable	Fecha Programada Inicio de la evaluación	Fecha Programada terminación de la evaluación	Seguimiento del Supervisor y/o líder (fecha y Responsable)
3-3-1 Inversión directa 2022	23.798.995.200	23.634.885.718	99,31%	Por su alta ponderación sobre los gastos y por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública	L. Rodríguez B.	23-feb-23	29-mar-23	30-mar-2023 Gerente local/Subdirección gestión local
3-3-6-15 Obligaciones por pagar inversión directa vigencia 2021	6.016.320.442	5.988.076.281	99,53%	Por denotar el posible rezago presupuestal y por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública	L. Rodríguez B.	23-feb-23	29-mar-23	30-mar-2023 Gerente local/Subdirección gestión local
3-3-6-90 Obligaciones por pagar inversión directa vigencias anteriores	5.553.912.985	5.483.105.448	98,73	Por ser una cuenta del presupuesto que debe depurarse y por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública	L. Rodríguez B.	23-feb-23	29-mar-23	30-mar-2023 Gerente local/Subdirección gestión local
Totales	35.369.228.627	35.105.067.447	99,19%					

FUENTE: Ejecución presupuestal FDLM a 31 diciembre de la vigencia a auditar.

Gestión presupuestal

Se evaluó la debida planeación, programación, ejecución y cierre presupuestal, de conformidad con las normas y procedimientos presupuestales vigentes, enfocado en los rubros presupuestales con mayores riesgos identificados, frente a los montos establecidos para la gestión fiscal de la vigencia, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el memorando de asignación de la presente auditoría de regularidad 107 PAD 2023 y los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Planeación, Programación y legalidad el presupuesto

El Plan de Desarrollo Local de Los Mártires 2021-2024, denominado “*Un nuevo contrato social y ambiental para Los Mártires emprendedora, diversa, incluyente y*

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 70 de 87

cuidadora, sostenible y que dignifica a sus habitantes”, aprobado mediante Acuerdo Local No. 003 de 2020, fue apalancado presupuestalmente para los cuatro (4) años con apropiaciones en valor de \$73.089.000.000 para los cinco (5) Propósitos descritos en dicho y plan.

Cuadro 24. - Plan plurianual de inversiones –FDLM

Cifras en pesos

Propósitos plan de desarrollo	Recursos					
	2021	2022	2023	2024	TOTAL	%
1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para inclusión social, productiva y política.	10.982.000.000	10.983.000.000	9.781.000.000	10.908.000.000	42.654.000.000	58%
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, y adaptarnos y mitigar la crisis climática.	1.397.000.000	1.037.000.000	2.404.000.000	2.030.000.000	6.868.000.000	9%
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.302.000.000	1.654.000.000	2.048.000.000	1.704.000.000	6.708.000.000	9%
4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.	840.000.000	840.000.000	877.000.000	896.000.000	3.453.000.000	5%
5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.	2.919.000.000	3.460.000.000	3.433.000.000	3.594.000.000	13.406.000.000	18%
Total recursos	17.439.000.000	17.974.000.000	18.543.000.000	19.132.000.000	73.089.000.000	100%

Fuente: Acuerdo Local No. 003 de 10 de octubre de 2020

La Secretaría Distrital de Hacienda, determinó una cuota de asignación para la vigencia 2022 del FDLM por valor de \$25.123.110.000 mediante oficio 2021EE23765801 del 29-10-2021 como se puede ver a continuación.

Cuadro 25. - Cuota de asignación 2022 -FDLM

Cifras en pesos

Rubro	Valor \$
Ingresos corrientes	2.000.000
Recursos de capital	46.000.000
Transferencias de la Administración Central	25.075.110.000
Libre Asignación	24.151.794.000
Sobretasa a la Gasolina	923.316.000
Total, cuota de asignación 2022	25.123.110.000

Fuente: Oficio SDH 2020EE18770001 del 29 de octubre de 2021

La desagregación de esta cuota se hizo según la orientación de la Secretaría Distrital de Hacienda para Gastos Generales \$2.665.460.000 y para Inversión Directa

\$22.457.650.000, de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo Económico de la Localidad 2021-2024, para un presupuesto de ingresos y rentas proyectado por valor de \$25.123.110.000, cifra está que se complementa con la proyección de la cuota inicial correspondiente a las obligaciones por pagar.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante circular No. 04 del 01-12-2021 emitió concepto favorable a los proyectos de presupuesto de Rentas e ingresos y de Gastos e inversiones de los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia fiscal 2022, dentro del cual, para el Fondo de desarrollo Local de Los Mártires, -FDLM fue de la siguiente manera:

Cuadro 26. - Concepto previo favorable proyecto de presupuesto rentas e ingresos -
FDLM

Cifras en pesos

Disponibilidad inicial	Ingresos corrientes	Transferencias	Recursos de capital	Total
15.861.403.000	25.077.110.000	0	46.000.000	40.984.513.000

Fuente: Circular CONFIS No. 04 DE 01 de diciembre de 2021

Cuadro 27. - Concepto previo favorable proyecto de presupuesto gastos e inversiones -
FDLM

Cifras en pesos

Funcionamiento	Inversión	Total
3.985.174.000	36.999.339.000	40.984.513.000

Fuente: Circular CONFIS No. 04 de 01 de diciembre de 2021

Esta auditoría ha contrastado estas cifras contra las ejecuciones presupuestales, encontrando que concuerdan tal y como fueron aprobadas.

La Junta Administradora Local -JAL de Los Mártires, ajustándose a las decisiones del CONFIS, expidió el presupuesto de Ingresos y Rentas y Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Mártires para la vigencia comprendida

entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, mediante Acuerdo Local No. 005 del 14 de diciembre de 2021 de la siguiente manera:

Presupuesto de Ingresos y Rentas por valor de \$40.984.513.000, conformado por la disponibilidad inicial más ingresos y recursos de capital, que para la vigencia en estudio fue de \$15.861.403.000 disponibilidad inicial, \$46.000.000 recursos de capital e ingresos por valor de \$25.077.110.000, de la siguiente manera:

Cuadro 28. - Programación y aprobación presupuesto ingresos y rentas 2022 FDLM
Cifras en pesos

Rubro	Valor
11 Disponibilidad inicial	15.861.403.000
12 Ingresos	25.077.110.000
121 Ingresos corrientes	0
122 Transferencias	0
124 Recursos de capital	46.000.000
Total ingresos + disponibilidad inicial	40.984.513.000

Fuente: Acuerdo Local No. 005 del 14 de diciembre de 2021.

En el Presupuesto de Gastos e Inversiones se autorizaron apropiaciones para el rubro de funcionamiento por un valor de \$3.985.174.000 y para el rubro de inversión \$36.999.339.000 con lo cual el presupuesto final programado y aprobado para gastos e inversiones fue por valor de \$40.984.513.000 como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 29. -Programación y aprobación presupuesto de gastos e inversiones 2022
FDLM

Cifras en pesos

Rubro	Valor
13. Gastos	40.984.513.000
131 Funcionamiento	3.985.174.000
133 Inversión	36.999.339.000
14 Disponibilidad final	0
Total gastos e inversiones + disponibilidad final	40.984.513.000

Fuente: Acuerdo Local No. 005 del 14 de diciembre de 2021.

Con Decreto Local No. 019 de diciembre 22 de 2021, el Alcalde Local de Los Mártires liquidó el presupuesto anual de Ingresos y Rentas y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, debidamente distribuido conforme a las directrices del CONFIS Distrital y con forme al Acuerdo Local No. 005 del 14 de diciembre de 2021 expedido por la JAL Los Mártires, cuya distribución se encuentra descrita en el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI de la vigencia.

Por lo expuesto anteriormente, se concluye que el presupuesto para la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires se planeó, se programó, se elaboró, se expidió y se liquidó, conforme a los lineamientos de política presupuestal dados por la Secretaría Distrital de Hacienda, así como los lineamientos, instrumentos y procedimientos dados por la Secretaría Distrital de Planeación.

Ejecución del presupuesto de rentas e ingresos

El -FDLM, presentó para la vigencia 2022, un presupuesto de Rentas, recursos de capital e ingresos por valor de \$40.984.513.000, valor este que se asumió como universo y sobre el cual se efectuó la respectiva evaluación de la gestión fiscal, es decir la muestra fue igual al 100% del universo; de igual manera se consideraron los lineamientos establecidos en el memorando de asignación de la auditoría de regularidad 107 PAD 2023 y los lineamientos dados por la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública.

Materialidad

La base, en concordancia con lo registrado en el párrafo anterior y dada la importancia relativa es el presupuesto de ingresos y rentas.

Cuadro 30. - Materialidad presupuestal de ingresos y rentas

Cifras en pesos

Suma de puntos	Rango establecido para determinar materialidad	Referencia o base seleccionada	Monto en pesos	%Materialidad establecido según nivel de riesgo del sujeto de control	Valor materialidad en pesos
7	Entre >2,3% y <=3%	Presupuesto de ingresos y rentas	\$40.984.513.000	33%	\$1.229.535.390

Fuente: Matriz de riesgos y controles, Presupuesto de ingresos y rentas FDLM corte a 31 Dic 2022.

Universo

El universo determinado, para el rubro de ingresos y rentas, se tomó de la ejecución presupuestal reportada en la cuenta por el sistema SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2022, el cual es de \$40.984.513.000.

Muestra

Se tomaron los tres rubros con mayor ponderación y a la vez los más importantes que conforman el presupuesto de ingresos y rentas como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 31. - Muestra factor de presupuesto de ingresos

Cifras en pesos

Referencia y/o nombre del rubro	Aprobación definitiva	Valor compromisos o recaudado	% ejecución	Justificación
11 Disponibilidad inicial	15.861.403.000	15.861.403.000	100%	Por ser fundamental para poder asignar las diferentes apropiaciones y ejecutar el plan de desarrollo local. por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública
124 Recursos de capital	46.000.000	46.000.000	100%	Por ser fundamental para poder asignar las diferentes apropiaciones y ejecutar el plan de desarrollo local. por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública
128 Transferencias de la administración central	25.077.110.000	25.077.110.000	100%	Por ser fundamental para poder asignar las diferentes apropiaciones y ejecutar el plan de desarrollo local. por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública

Referencia y/o nombre del rubro	Aprobación definitiva	Valor compromisos o recaudado	% ejecución	Justificación
TOTALES	40.984.513.000	40.984.513.000	100%	

FUENTE: Ejecución presupuestal SIVICOF del FDLM a 31 diciembre de 2022

La distribución definitiva de Ingresos y Rentas del FDLM para la vigencia 2022, la cual fue dada en valor total de \$38.698.162.010 de los cuales se recaudaron, presupuestalmente \$38.973.766.700, es decir \$275.604.690 más de lo presupuestado, equivalentes al 100,71% del valor reconocido; esto debido a que se presentó mayor recaudo en el rubro de ingresos corrientes no tributarios (multas) por valor de \$111.756.500 y un mayor valor recaudado en el rubro Recursos de capital (Rendimientos financieros, depósitos y reintegros), por un valor de \$163.848.190 como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 32. - Ejecución presupuestal de rentas e ingresos del –FDLM vigencia 2022

Cifras en pesos

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto inicial	Modificaciones acumuladas	Presupuesto definitivo	Recaudos acumulados	% ejecución presupuestal	Saldo por recaudar
01	Ingresos	40.984.513.000	-2.286.350.990	38.698.162.010	38.973.766.700	100,71	-275.604.690
010	Disponibilidad inicial	15.861.403.000	-3.627.696.190	12.233.706.810	12.233.706.810	100,00	0
O1002	Bancos	15.861.403.000	-3.627.696.190	12.233.706.810	12.233.706.810	100,00	0
O11	Ingresos Corrientes	25.077.110.000	0	25.077.110.000	25.188.866.500	100,45	-111.756.500
O1102	Ingresos no tributarios	25.077.110.000	0	25.077.110.000	25.188.866.500	100,45	-111.756.500
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	2.000.000	0	2.000.000	113.756.500	5.687,83	-111.756.500
O110203001	Multas y sanciones	2.000.000	0	2.000.000	113.756.500	5.687,83	-111.756.500
O11020300120	Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	2.000.000	0	2.000.000	113.756.500	5.687,83	-111.756.500
O1102030012099	Urbanísticas	2.000.000	0	2.000.000	113.756.500	5.687,83	-111.756.500
O110206	Transferencias corrientes	25.075.110.000	0	25.075.110.000	25.075.110.000	100,00	0
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	25.075.110.000	0	25.075.110.000	25.075.110.000	100,00	0

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Presupuesto inicial	Modificaciones acumuladas	Presupuesto definitivo	Recaudos acumulados	% ejecución presupuestal	Saldo por recaudar
O11020600606	Otras unidades de gobierno	25.075.110.000	0	25.075.110.000	25.075.110.000	100,00	0
O12	Recursos de capital	46.000.000	1.341.345.200	1.387.345.200	1.551.193.390	111,81	-163.848.190
O1202	Excedentes financieros	0	1.341.345.200	1.341.345.200	1.341.345.200	100,00	0
O120203	Fondos de Desarrollo Local	0	1.341.345.200	1.341.345.200	1.341.345.200	100,00	0
O1205	Rendimientos financieros	0	0	0	8.700.864	0,00	-8.700.864
O120502	Depósitos	0	0	0	8.700.8640	0,00	-8.700.864
O12050205	Recursos propios de libre destinación	0	0	0	8.700.864	0,00	-8.700.864,00
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	46.000.000	0	46.000.000	201.147.326	437,28	-155.147.326
O121301	Reintegros	46.000.000	0	46.000.000			
	TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL	40.984.513.000		38.698.162.010	38.973.766.700	100,71	

Fuente: Ejecución presupuestal de Ingresos y Rentas a 31 de diciembre de 2022 Sistema de Información y Vigilancia al Control Fiscal -SIVICOF.

Modificaciones presupuestales

Ajuste obligaciones por pagar. Cierre presupuestal

Al cierre presupuestal se proyectó un monto a pagar por este concepto en valor de \$15.861.403.000 con presupuesto de la vigencia 2022, distribuidas en obligaciones por pagar funcionamiento \$1.319.714.000, obligaciones por pagar de la vigencia (Bogotá mejor para todos) \$14.541.689.000.

De acuerdo con lo anterior y con base en la aplicación del procedimiento para el ajuste de las obligaciones por pagar, se estableció por parte del FDLM ajustar al interior de agregado de obligaciones por pagar de Gastos de funcionamiento e inversión del presupuesto para la vigencia 2022.

Reducir las obligaciones por pagar de inversión en un valor de \$2.971.455.573 y reducir las obligaciones por pagar en funcionamiento en un valor de \$656.240.617 para un total de reducciones por valor de \$3.627.696.190.

De igual manera la Secretaría Distrital de planeación dio su aprobación con oficio 2-2022-35113 del 04 de abril de 2022 y la Dirección distrital de presupuesto lo avalo con oficio 2022EE12510501 del 05 de mayo de 2022.

Cuadro 33. -Ajuste de obligaciones por pagar

Cifras en pesos

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Modificaciones
02	Gastos	3.627.696.190
021	Funcionamiento	656.240.617
0219001	Obligaciones por pagar funcionamiento vigencia anterior	651.606.019
0219002	Obligaciones por pagar funcionamiento otras vigencias	4.634.598
023	Inversión	2.971.455.573
0230616	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo xxi	2.779.252.558
023061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.737.508.339
023061601010000002068	Mártires equitativa con la población más vulnerable	95.944.003
02306160106	Sistema distrital de cuidado	904.401.105
023061601010000002043	Ayudas técnicas y medicina ancestral	132.826.900
023061601010000002060	Localidad emprendedora y sostenible	238.954.400
023061601010000002065	Mártires cuidadora	502.489.365
023061601010000002077	Territorios diversos y libres de violencia	30.130.440
023061601010000002047	Educación inicial para el desarrollo integral	0
023061601010000002052	Educación integral y de calidad	35.801.290
023061601010000002056	Jóvenes con oportunidades para la vida	23.621.323
023061601010000002075	Recreación y deporte para una vida más sana	254.740.618
023061601010000002070	Promoción de la democracia local por medio del arte y la cultura	423.000.000
023061601010000002093	Mártires, territorio emprendedor	0
023061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	331.864.623
023061601010000002086	Gestión ante la crisis climática	45.424.200
023061601010000002088	Mártires eficiente en atención y manejo de emergencias	75.846.835
023061601010000002092	Mártires reverdece	108.161.354
023061601010000002085	Cuidado y protección de animales en el territorio	36.665.567
023061601010000002084	Territorio eficiente en el manejo y disposición de residuos	65.766.667
023061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	451.658.708
023061601010000002089	Mártires libre de violencias	217.321.981
023061601010000002083	Atención a movilizaciones y aglomeraciones	30.270.661
023061601010000002080	Paisaje urbano amigable y seguro	146.899.166
023061601010000002098	Seguridad y justicia comunitaria	57.166.900
023061601010000002097	Movilidad segura y sostenible	3.204.233
023061601010000002096	Mártires participa y decide	0
023061601010000002099	Gestión pública eficiente y transparente	255.016.655
0230690	Obligaciones por pagar inversión vigencias anteriores	192.203.015
	TOTAL	3.627.696.190
04	Disponibilidad final	3.627.696.190

Fuente: Decreto Local No 006 de mayo 13 de 2022

Revisadas y contrastadas estas cifras contra las respectivas ejecuciones presupuestales, las cuales fueron aprobadas con Decreto Local 006 de mayo 13 de 2022, se encuentra que obedecieron a la aplicación del procedimiento establecido en la

Resolución No. 191 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH y fueron ajustadas en el presupuesto al interior del agregado de las obligaciones por pagar tanto del rubro de funcionamiento como del rubro de gastos e inversión para la vigencia 2022 con su respectiva justificación en el Decreto local 006 de mayo 13 de 2022.

Ajuste excedente financieros

El -FDLM, atendiendo el procedimiento adaptado en el numeral 4.4, “*Ajuste por cierre presupuestal*”, módulo 3 de la Resolución reglamentaria SHD-000191 de 2017 Manual operativo presupuestal del Distrito capital y efectuó el cálculo de las obligaciones por pagar con base en el saldo que le reportó la Dirección Distrital de Tesorería a 31 de diciembre de 2021, presentado una disponibilidad final por valor de \$2.361.147.868, cifra que se constituye como excedentes financieros determinados a 31 de diciembre de 2021 para incluirlos en el presupuesto de la vigencia 2022, ratificados mediante circular CONFIS No. 02 de marzo 01 de 2022.

Traslados presupuestales.

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y artículo 31 del Decreto 372 de 2010, emitió concepto considerando que el FDL efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el siguiente traslado presupuestal:

Cuadro 34. –Modificaciones presupuestales FDLM-2022

Cifras en pesos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		
CONTRACRÉDITOS		
Código	Denominación	valor en pesos
02	Gastos	367.287.380
023	Inversión	367.287.380
02301	Directa	367.287.380
0230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	367.287.380

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	304.911.713
O2301160101	Subsidios y transferencias para la equidad	50.442.550
O23011601010000002068	Mártires equitativa con la población más vulnerable	50.442.550
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	80.615.746
O23011601060000002043	Ayudas técnicas y medicina ancestral	25.000.000
O23011601060000002065	Mártires cuidadora	55.615.746
O2301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	13.560.000
O23011601170000002056	Jóvenes con oportunidades para la vida	13.560.000
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	18.595.970
O23011601200000002075	Recreación y deporte para una vida más sana	18.595.970
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	141.697.447
O23011601210000002070	Promoción de la democracia local por medio del arte y la cultura	141.697.447
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	62.375.667
O2301160234	Bogotá protectora de los animales	62.375.667
O23011602340000002085	Cuidado y protección de animales en el territorio	62.375.667
Total contracréditos		367.287.380
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES		
Créditos		
Código	Denominación	valor en pesos
O2	Gastos	367.287.380
O23	Inversión	367.287.380
O2301	directa	367.287.380
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	367.287.380
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	316.844.830
O2301160106	Sistema Distrital del Cuidado	316.844.830
O23011601060000002060	Localidad emprendedora y sostenible	316.844.830
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	50.442.550
O2301160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	50.442.550
O23011605550000002096	Mártires participa y decide	50.442.550
Total créditos		367.287.380

Fuente: SDH 2022EE61451601 de 15-12-2022

Revisadas y contrastadas las anteriores cifras de modificaciones presupuestales contra las respectivas ejecuciones presentadas a través del sistema de vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF se encuentra que fueron debidamente legalizadas, autorizadas y que coinciden todos los valores registrados en las ejecuciones del presupuesto con los valores aprobados.

La Administración garantizó con los respectivos estudios de factibilidad, base para hacer los traslados presupuestales, que existían saldos de apropiaciones disponibles para ello y que no se afectan las diferentes metas de los proyectos contemplados en el Plan operativo anual de inversiones -POAI.

Ejecución presupuestal de gastos e inversiones

El -FDLM, presentó para la vigencia 2022, un presupuesto de Gastos e inversiones por valor de \$40.984.513.000, valor que se asume como universo y sobre el cual se efectuó la respectiva evaluación de la gestión fiscal.

Materialidad

La base, en concordancia con lo registrado en el párrafo anterior y por la importancia relativa es el presupuesto de Gastos e Inversiones.

Cuadro 35. -Materialidad presupuesta de gastos e inversiones

Cifras en pesos

Suma de puntos	Rango establecido para determinar la materialidad	Referencia o base seleccionada	Monto en pesos (recaudado-comprometido)	%Materialidad establecido según nivel de riesgo del sujeto de control	Materialidad en pesos
7	Entre >2,3% y <=3%	Gastos	3.985.174.000	33%	119.555.220
7	Entre >2,3% y <=3%	Inversión directa	22.457.650.000	33%	673.729.500
7	Entre >2,3% y <=3%	Obligaciones por pagar	8.795.573.000	33%	263.867.190
7	Entre >2,3% y <=3%	Obligaciones por pagar vig. anteriores	5.307.380.000	33%	159.221.400

Fuente: Matriz de riesgos y controles, Presupuesto de Gastos e inversiones SIVICOF del FDLM a 31 Dic 2022.

Universo

El universo determinado, para el rubro de Gastos e inversiones, se tomó de la ejecución presupuestal reportada en la cuenta por el sistema SIVICOF con corte a 31 de diciembre de 2021, el cual fue de \$40.984.513.000.

Muestra

Se tomaron los tres rubros con mayor ponderación y a la vez los más importantes que conforman el presupuesto de Gastos e inversión cuya apropiación definitiva fue por valor de \$38.698.162.010 de los cuales se comprometieron recursos por valor de \$33.183.012.166 equivalentes al 98,21%, valor este último que se tomó como muestra, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 36. -Muestra factor de presupuesto de gastos e inversiones

Cifras en pesos

Concepto y/o rubro	Apropiación o aprobación definitiva	Valor compromisos	% ejecución	Justificación
3-3-1 inversión directa 2021	23.798.995.200	23.634.885.718	99,31%	Por su alta ponderación sobre los gastos y por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública
3-3-6-15 Obligaciones por pagar inversión directa vigencia 2021	6.016.320.442	5.988.076.281	99,53%	Por denotar el posible rezago presupuestal y por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública
3-3-6-90 Obligaciones por pagar inversión directa vigencias anteriores	3.569.871.661	3.560.050.167	99,72%	Por ser una cuenta del presupuesto que debe depurarse y por lineamientos de la dirección de estudios de economía y política pública
Totales	33.385.187.303	33.183.012.166	99,39%	

FUENTE: Ejecución presupuestal FDLM a 31 diciembre de 2022

Compromisos presupuestales

De acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos e inversiones con corte a 31 de diciembre de 2022, se puede observar que de una apropiación disponible para inversión por valor de \$35.369.228.627 se comprometieron recursos por valor de \$35.106.067.447 equivalentes al 99,26% de ejecución presupuestal, es decir se aplicaron en ese mismo porcentaje recursos para atender los diferentes proyectos del plan de desarrollo local.

En relación con la inversión directa, la ejecución presupuestal reflejo que, de una apropiación disponible, por valor de \$23.798.995.200 se contrataron efectivamente \$23.634.885.718 equivalentes al 93% de ejecución presupuestal

Cuadro 37. - Ejecución presupuestal de gastos e inversiones (compromisos y giros presupuestales) 31 dic 2022

Cifras en pesos

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación inicial	Modificaciones acumuladas	Apropiación disponible	Total compromisos acumulados	% de ejecución presupuestal	Giros acumulados	% de ejecución de giros	Recursos no ejecutados
023	Inversión	36.999.339.000	-1.630.110.373	35.369.228.627	35.106.067.447	99,26	14.371.994.714	40,63	20.997.233.913
02301	Directa	22.457.650.000	1.341.345.200	23.798.995.200	23.634.885.718	99,31	10.092.888.307	42,41	13.708.106.893
0230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	22.457.650.000	13.41.345.200	23.798.995.200	23.634.885.718	99,31	10.092.888.307	42,41	13.708.106.893
023011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	11.662.935.000	111.933.117	11.774.868.117	11.765.380.146	99,92	6.226.351.043	52,88	5.548.517.074
023011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	1.048.463.000	-62.375.667	986.087.333	967.576.101	98,12	254.185.294	25,78	731.902.039
023011603	Inspíran confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	1.726.495.000	0	1.726.495.000	1.697.720.160	98,33	589.535.366	34,15	1.136.959.634
023011604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible	4.403.549.000	1.241.345.200	5.644.894.200	5.643.049.617	99,97	252.418.400	4,47	5.392.475.800

Código de cuenta	Nombre de la cuenta	Apropiación inicial	Modificaciones acumuladas	Apropiación disponible	Total compromisos acumulados	% de ejecución presupuestal	Giros acumulados	% de ejecución de giros	Recursos no ejecutados
O23 011 605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	3.616.208.000	50.442.550	3.666.650.550	3.561.159.694	97,12	2.770.398.204	75,56	896.252.346
O23 06	OBLIGACIONES POR PAGAR	14.541.689.000	-2.971.455.573	11.570.233.427	11.471.181.729	99,14	4.279.106.407	36,98	7.291.127.020
O23 061 6	Obligaciones por pagar vigencia	8.795.573.000	-2.779.252.558	6.016.320.442	5.988.076.281	99,53	3.220.681.271	53,53	2.975.639.171
O23 061 601	Obligaciones por pagar vigencias anteriores	5.307.380.000	-1.737.508.339	3.569.871.661	3.560.050.167	99,72	1.382.893.667	38,74	2.186.977.994

Fuente: Ejecución presupuestal FDLM a 31 de diciembre de 2022 SIVICOF.

El cuadro anterior muestra las apropiaciones presupuestales asignada a cada uno de los cinco Propósitos del plan de desarrollo local de los Mártires; se puede observar que el Propósito número uno: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, fue el que mayor apropiación tuvo con respecto al total del presupuesto de inversión directa, por un valor de \$11.662.935.000 de los cuales se comprometieron recursos por un valor de \$11.765.380.146 equivalentes al 99.92%, lo que equivale a decir que en ese mismo porcentaje se ejecutó dicho Propósito del plan de desarrollo local.

Se verificó que la anterior distribución del presupuesto estuviera en concordancia con la Circular CONFIS número 03 de 27 de mayo de 2020 donde se fijaron los lineamientos de política para las líneas de inversión local 2021-2024 y presupuestos participativos, la cual precisa que se debe aplicar inflexiblemente el 45% del valor de las inversiones a los proyectos asociados a: Inspección Vigilancia y Control; a la terminación de sedes administrativas locales; a educación superior y primera infancia cuyo porcentaje de los recursos de inversión no podrá ser inferior al 10% y por ultimo a la garantía a la cobertura del subsidio tipo C y el ingreso mínimo garantizado en el marco del sistema Bogotá Solidaria, creado para responder a los impactos económicos

y sociales producto de la pandemia y cuya asignación no podrá ser inferior al 20% de los recursos de inversión.

Los cuatro siguientes Propósitos del plan de desarrollo local descritos en el cuadro anterior tuvieron compromisos superiores al 98%, es decir en ese porcentaje se firmaron contratos para adelantar proyectos inscritos en cada uno de dichos propósitos.

Giros presupuestales

De igual manera que se planteó el análisis de los compromisos presupuestales, al revisar el cuadro anterior se puede ver que el Propósito número uno: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, fue donde se presentaron mayores giros presupuestales por valor de \$6.226.351.043 de un total de compromisos por valor de \$11.765.380.146, equivalentes al 52,88% de giros presupuestales sin situación de fondos.

Una de las causas, por las cuales se observó una baja ejecución en cuanto a giros presupuestales, fue la interferencia en desarrollo de procesos administrativos que soportan la debida ejecución presupuestal causados por la situación de emergencia económica, social y ecológica declarada por el Decreto ley 417 de 2020 y la calamidad pública declarada en Bogotá D.C. por el Decreto Distrital 87 de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el COVID-19.

Obligaciones por pagar

En el cuadro anterior se observa que las obligaciones por pagar conformadas por obligaciones por pagar de la vigencia por valor de \$6.016.320.442 y obligaciones por pagar de vigencias anteriores por valor de \$3.569.871.661 para un total de \$11.471.181.729 de presupuesto disponible en la vigencia 2022, se comprometió en un

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-04-05 Versión: 16.0
---	-----------------------------	--

99.14% de los cuales el 36,98% fue el equivalente a giros presupuestales sin situación de fondos correspondientes a estas obligaciones por pagar.

Saneamiento Obligaciones por pagar vigencias anteriores.

De los \$3.569.871.661 de obligaciones por pagar, de vigencias anteriores, constituidas en la vigencia 2022 se giraron presupuestalmente \$1.382.893.667 quedando por pagar \$2.186.977.994

No obstante, lo anterior se verificó, en hoja de cálculo, la existencia de dichas obligaciones por pagar de vigencias anteriores por lo que los valores constatados son ciertos y por ende este rubro se encuentra razonablemente determinado.

Finalmente, una vez revisados los soportes presupuestales, así como las ejecuciones del presupuesto y los formatos entregados por el FDLM en la cuenta anual, no hay evidencia de que se haya utilizado la figura presupuestal de Vigencias futuras como fuente de financiación del presupuesto 2022.

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ¹⁹
1. Administrativos	6	N.A	3.2.1.1 3.2.1.2 3.2.2.1 3.2.2.2 3.2.2.3. 3.3.1.1
2. Disciplinarios	3	N.A	3.2.1.1 3.2.2.1 3.2.2.3.
3. Penales	0	N.A	
4. Fiscales	1	\$98.736.000	3.2.2.1

N.A: No aplica.